

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 124

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el 28 de noviembre de 2019, en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Minuto de Silencio. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Actas número 120 y 121. 7.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Declaratoria. 10.- Continúa presentación de dictámenes. 11.- Presentación de Iniciativas. 12.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados y demás personas que nos acompañan, muy buenos días.

Se abre la sesión. [10:32 hrs].

#### 2.

#### MINUTO DE SILENCIO

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Mientras tanto, procedemos con el desahogo de los trabajos de la vigésima quinta sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejerci... de ejercicio constitucional.

El Honorable Congreso del Estado lamenta el sensible fallecimiento de Humberto, Beto Pérez, Ex Presidente Municipal de Cuauhtémoc, quien fungía como Subsecretario de Administración de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y quien se caracterizó por su recia vocación al servicio público, a su familia y amigos nuestras más sentidas condolencias.

Les solicito respetuosamente que nos pongamos de pie, para guardar un minuto de silencio en su memoria y en su trayectoria.

[Las y los legisladores, guardan un minuto de silencio en memoria del Lic. Humberto Pérez Holguín].

Muchas gracias.

#### 3.

#### ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 18 de noviembre de 2019.

III.- Correspondencia.

- Recibida.

- Y, enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta:

1. La Junta de Coordinación Política.

VI.- Declaración de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto Número 0400/2019 del Primer Periodo Ordinario, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua,

referente a la integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura.
- Dictamen de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

VII.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Días, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- 2.- Diputado Misael Máñez Cano, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentara 2 iniciativas, una de ellas la solicitara de urgente resolución.
- 3.- Diputado De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario de Parito MORENA, quien la solicitara de urgente resolución.

VIII.- El último punto, clausura de la sesión.

Los demás diputados que tenían enlistados, han dado de baja:

- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentaria del Partido MORENA.
- La Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### **4.**

#### **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM**

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, nos informe el resultado del sistema electrónico de asistencia.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Solicito... con su permiso, Diputado Presidente.

Solicito a los diputados, sírvanse manifestar su asistencia de manera electrónica, por favor.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 23 de los 33 diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** De la mi... -perdón-.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Perdón.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** De la misma manera, informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los diputados Marisela Sáenz Moriel, Rubén Aguilar Jiménez y Obed Lara Chávez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo. Así mismo el Diputado Omar Bazán Flores, informo que se incorporara posteriormente a la sesión, por encontrarse atendiendo asuntos propios del quehacer legislativo; de la misma manera el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, solicita autorización para retirarse anticipadamente de la sesión, para cumplir con actividades legislativas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos en la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, Jose María Morelos y Pavón en la Heroica Ciudad Juárez Chihuahua, decretada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 28 de noviembre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

Del mismo modo, se autoriza la solicitud para incorporarse posterior al inicio de la sesión del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.). El Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), solicita autorización para retirarse anticipadamente de la sesión para cumplir con actividades legislativas.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quiero dar la bienvenida también y saludar a los amigos, ex diputados y Diputada Cristal Tovar Jurado, Gabriel García Cantú, Víctor Uribe y Hever Quezada.

Bienvenida y bienvenidos, compañeros ex diputados.

[Aplausos].

## 5.

### VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de sus curules de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por el pres... el Diputado Presidente,

favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que este quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación...

Se cierra la votación.

Le informo Presidente, que se manifestaron 23

votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

**6.**

**ACTAS NÚMERO 120 Y 121**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la... de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 18 de noviembre del año en curso, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haberse... de no haber objeción se proceda con la votación.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.-** **M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 18 de noviembre del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo levantando su mano.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Gracias.

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores, ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada en consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 18 de noviembre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.]

Se abre el sistema de voto electrónico por favor.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretario.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 18 de noviembre del año 2019.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 120

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 13 de noviembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las nueve horas con dos minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión. Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

III.- Lectura discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativos a los nombramientos y protesta, en su caso, de quiénes ocuparán dos magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

IV.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1.- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

2.- Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

V.- Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, informa que se encuentran presentes

29 (31) de las y los diputados que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se incorporan en el transcurso de la sesión la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

Acto continuo, el Presidente concede el uso de la palabra a los diputados: Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien solicita una moción para agregar al orden del día una iniciativa, de urgente resolución, respecto al plebiscito sobre el proyecto "Iluminemos Chihuahua"; Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para presentar un posicionamiento respecto a la delincuencia que se vive, principalmente, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Al someter a la consideración del Pleno las mociones presentadas, estas resultan aprobadas por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente comunica que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, a petición del Presidente, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez

(MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien solicita autorización para retirarse de la sesión, ya que acudirá a cumplir con actividades oficiales, lo cual es autorizado por el Presidente.

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna:

1.- A la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, en voz del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.):

a) Dictamen por medio del cual se propone terna para la designación y toma de protesta, en su caso, de quien ocupe la Magistratura provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo que dispone el artículos 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua. La terna está conformada por los ciudadanos: María Cristina Orozco Romo, Efraín Villegas Manqueros y Aída Méndez Flores.

A continuación, el Presidente informa que con el propósito de estar en aptitud de proceder al nombramiento de quien ocupará la magistratura provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, el Honorable Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral en los términos que dispone el inciso b) de la fracción XV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

Del mismo modo, recuerda a las y los legisladores que el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

Así mismo, instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar del Segundo Secretario.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Informa la Primera Secretaria que se obtuvo la siguiente votación: Para la Licenciada María Cristina Orozco Romo, 22 votos; para el Licenciado Efraín Villegas Manqueros, cero votos; para la Licenciada Aída Méndez Flores, 9 votos.

Nota: Emiten su voto 31 de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura. No se encuentran presentes los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

El Presidente informa que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, se designa a la Licenciada María Cristina Orozco Romo, como Magistrada provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

b) Dictamen por medio del cual se propone terna para la designación y toma de protesta, en su caso, de quien ocupe la Magistratura provisional de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua, de conformidad con lo que dispone el artículos 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua. La terna está conformada por los ciudadanos: Edgar Aurelio Quintana Camacho, María Rebeca Pizarro Michel y Alma Delia Márquez Amaya.

A continuación, y al haberse constituido este Honorable Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, el Presidente recuerda a las y los legisladores el procedimiento

a seguir, el cual es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

Del mismo modo, instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Primera Secretaria.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

El Presidente comunica que las Diputadas Rosa Isela Gaytán Díaz y Marisela Sáenz Moriel, y el Diputado Omar Bazán Flores, solicitaron autorización para ausentarse de la sesión momentáneamente, a fin de atender asuntos inherentes a su cargo.

Informa la Primera Secretaria que se obtuvo la siguiente votación: Para el Licenciado Edgar Aurelio Quintana Camacho, 31 votos; para la Licenciada María Rebeca Pizarro Michel, cero votos; para la Licenciada Alma Delia Márquez Amaya, un voto.

Nota: Emiten su voto 32 de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura. No se encuentra presente el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

El Presidente informa que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes se designa al Licenciado Edgar Aurelio Quintana Camacho, como Magistrado provisional de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Del mismo modo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas de decreto correspondientes y las envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así mismo, informe de inmediato el resultado obtenido al Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como a las personas electas a fin de que, en su

oportunidad, acudan a rendir la protesta de ley correspondiente; de igual forma, que comunique a esta Presidencia cuando se encuentren en aptitud de tomar la protesta de ley.

Continuando con el orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Estatal de Seguridad, a la Fiscalía General del Estado y a la Fiscalía Zona norte, por conducto de sus titulares, para que investiguen los daños provocados a los transportes públicos en Ciudad Juárez, particularmente a la ruta que transportaba empleados de la Maquiladora Termocontrols, quienes también sufrieron lesiones; a la Comisión Estatal de Víctimas, para que se les atienda; y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, para que se les brinde la asesoría legal necesaria en materia laboral. La solicita de urgente resolución.

El Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), manifiesta su deseo de adherirse a la iniciativa presentada.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto

Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

El Presidente solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida, y habiendo sido informado que se encuentran en las instalaciones de este Poder Legislativo las personas que fueron designadas para ocupar dos magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado y con el propósito de tomarles la protesta de ley, propone la integración de una Comisión Especial de Cortesía conformada por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política para que los

conduzca a este Recinto.

Al haberse aprobado la integración de la Comisión Especial de Cortesía, el Presidente declara un breve receso a efecto de las y los integrantes de dicha comisión procedieran a cumplir con su encomienda, siendo las diez horas con seis minutos.

A las diez horas con diez minutos y siendo visible el quórum, se reanuda la sesión.

El Presidente da la bienvenida al Recinto al Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; así como a los Magistrados electos.

Acto seguido, procede a tomarles la protesta de ley correspondiente, a la Licenciada María Cristina Orozco Romo y al Licenciado Edgar Aurelio Quintana Camacho, como Magistrada provisional de la Primera Sala Familiar y Magistrado provisional de la Sala Civil Regional Hidalgo, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente.

Así mismo, los felicita y les desea éxito en su encomienda.

Continuando con la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra:

2.- Al Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual propone exhortar al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a que modifique la fecha del plebiscito como acto decisorio del programa de alumbrado público en la ciudad de Chihuahua.

Para participar en este tema, se otorga el uso de la palabra a los legisladores:

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien señala que existen algunas imprecisiones en lo que se presenta; aclara, entre otras cosas, que se tiene siete meses trabajando en el proyecto de alumbrado público para la ciudad. Menciona, además, que así como se ha solicitado que se escuche a la ciudadanía en este ejercicio democrático, se deberá respetar el resultado que se obtenga del mencionado plebiscito. Informa que emitirá su voto en contra de la iniciativa que se presenta.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien comenta que asistió a un foro organizado por la Facultad de Derecho, sobre el tema del Plebiscito; sin embargo, considera que el uso



desmedido del aparato de seguridad del Gobierno Municipal, limita la participación de la ciudadanía.

Menciona que sea cual sea el resultado del plebiscito, sea o no sea vinculante, aceptará la decisión de la mayoría, porque confía en el ejercicio de la democracia y en la participación ciudadana. Así mismo, invita a que se apruebe el exhorto presentado para dar oportunidad de que la ciudadanía esté bien informada y no se pretenda manipular su voto.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien comenta que, efectivamente, el partido al cual pertenece propuso y promovió que se tome en cuenta la participación ciudadana a través de un plebiscito; sin embargo, considera que esto se ha hecho con premura y no se está dando el tiempo suficiente para que la ciudadanía esté bien informada, además de considerar que fue un error que los recursos salieran del propio municipio, porque esto lo convierte en juez y parte. Felicita al iniciador e invita a las y los diputados a aprobar el exhorto presentado.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien expresa que el municipio hizo una solicitud a este Congreso del Estado, sobre una inversión mixta para el cambio de luminarias, y lo referente al plebiscito es otro tema. Señala que no se pueden estar bloqueando o postergando inversiones para el Estado por cuestiones políticas, sino establecer compromisos serios; menciona además que todas las inversiones son debidamente licitadas.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.), para comentar que este es el primer ejercicio que se realiza de este tipo, encuadrado en la Ley de Participación Ciudadana. Considera muy lamentable que el Municipio de Chihuahua está destinando una cantidad impresionante de recursos en cuestión mediática, para sesgar la percepción del proyecto en la ciudadanía y que además esté generando una serie de presiones directas a proveedores, a empleados, obligándolos a que apoyen el proyecto del plebiscito. Menciona que se tiene que velar por que esto se convierta en un ejercicio políticamente maduro, donde la gente realmente pueda manifestar su voluntad.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien expresa que, efectivamente, este es un primer ejercicio de este tipo en el país; sin embargo, expresa que su inquietud es por la forma en que se llevó a cabo el proceso de las firmas. Considera, así mismo, que esto servirá para la reglamentación oportuna

en este tema en un futuro e invita a todas y todos a participar en este proceso.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para aclarar que lo único que se está pidiendo es cambiar la fecha del plebiscito, con la intención de que la ciudadanía esté mejor informada.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien expresa que la ley indica que se tiene hasta 90 días para la realización del mencionado plebiscito, por lo tanto, no está de acuerdo que faltando 10 días para que venza el término establecido se presente este exhorto. Señala que si se tiene conocimiento de que la Presidencia Municipal de Chihuahua está cometiendo irregularidades en este proceso, se deben hacer las denuncias correspondientes y aportar las evidencias necesarias.

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien expresa que es muy respetable la opinión de cada quien. Sin embargo, considera que se debe respetar también la autonomía del Instituto Estatal Electoral y no pretender incidir en una decisión que, además, ya está tomada.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual no se aprueba, ya que se registran:

8 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

19 votos en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

El Presidente informa que se desecha la petición de urgente resolución, de conformidad con el resultado de la votación, por lo cual se turnará la iniciativa a la comisión u órgano correspondiente.

Así mismo, expresa que recibe las iniciativas presentadas y que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el orden del día, en el punto relativo a asuntos generales, se concede el uso de la palabra:

1.- Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta un posicionamiento respecto a la ola de violencia que se vive en Ciudad Juárez.

Para participar sobre el tema, se concede el uso de la palabra:

- Al Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien felicita a quien le antecedió en el uso de la voz, y refiere que se requiere que este Congreso del Estado coadyuve con las autoridades municipales, estatales y federales para buscar soluciones respecto a la violencia que se vive tanto en nuestro Estado como en todo el país.

- Al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para apoyar las posturas planteadas, además de manifestar su preocupación por los hechos violentos que se han suscitado principalmente en Ciudad Juárez.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día lunes 18 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, a efecto de realizar Sesión Solemne, como parte de los festejos de la Revolución Mexicana, la cual se llevará a cabo del salón de actos del Centro Regional de Educación Integral, de esa localidad, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Así mismo, se les convoca para la Sesión Ordinaria que se

celebrará el día martes 19 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con catorce minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

[ACTA 121.

Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, como parte de los festejos del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, Chihuahua, el día 18 de noviembre de 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las doce horas con veintiséis minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Manifiesta su beneplácito por la realización, con la participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de Sesión Solemne en el Heroico Pueblo de Pascual Orozco, a efecto de formar parte de la celebración de un aniversario más del inicio de la Revolución Mexicana.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente instruye a la Primera Secretaria, para que tome lista de asistencia.

Informa la Primera Secretaria, que se encuentran presentes la mayoría (19) de las y los diputados que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

Se registra la inasistencia de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Marisela Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial a los ciudadanos: Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado y Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III.- Lectura del Decreto por el que se establece celebrar sesión solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

IV.- Honores a la Bandera y Entonación del Himno Nacional.

V.- Participación de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, representante del XIII Distrito.

VI.- Intervención del Diputado Rene Frías Bencomo, Presidente del Honorable Congreso del Estado.

VII. Mensaje del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado.

VII.- Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

IX.- Clausura de la Sesión.

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 8 últimos con inasistencia justificada.

En seguida y de conformidad al orden del día aprobado, el Presidente propone la designación de la Comisión Especial de Cortesía, que se encargaría de recibir y acompañar a este Recinto Legislativo a los ciudadanos Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, y Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; la cual quedaría conformada por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Al haberse aprobado la integración de la Comisión Especial de Cortesía, el Presidente declara un breve receso a efecto de las y los integrantes de dicha comisión procedieran a cumplir con su encomienda, siendo las doce horas con treinta minutos.

A las doce horas con treinta y un minutos y siendo visible el quórum, se reanuda la sesión.

El Presidente da la bienvenida a la sesión a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. Del mismo modo, al Ingeniero Carlos Comadurán Amaya, Presidente Municipal de Guerrero; al C. Cristian González Valladares, Presidente Seccional del Heroico Pueblo de Pascual Orozco.

Destaca la presencia también de representantes del Gobierno del Estado, de diversas autoridades educativas, de alcaldes de Municipios vecinos; así como a los habitantes de la localidad,

por su hospitalidad.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, da lectura al Decreto No. 412/2019 I P.O., mediante el cual se establece celebrar sesión solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana.

El Presidente da la bienvenida a la sesión al Doctor Víctor Orozco Orozco, al Maestro Moisés Avitia González y al Maestro José Díaz Araiza, todos ex diputados al Congreso local y originarios del pueblo Pascual Orozco.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se procede a rendir los Honores a la Bandera; así como la entonación del Himno Nacional.

Al término, el Presidente agradece a la Escolta y Banda de Guerra de la Preparatoria Comadurán Chávez, número 4001, de Guerrero, Chihuahua, por su valiosa participación; así como al ciudadano Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

En seguida, Se concede el uso de la palabra a la Diputara Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), representante por el Distrito Electoral XIII, quien saluda a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial; así como a los Presidentes Municipal de Guerrero y Seccional de Pascual Orozco, respectivamente, y a demás personas e invitados especiales al evento.

Emite un mensaje a los habitantes de esta población, y refiere que este evento es un merecido reconocimiento por los valerosos actos mediante los cuales sus hombres y sus mujeres ofrendaron su vida, para dar inicio a la Revolución Armada de 1910, y adoptar el nombre del valiente Guerrero Revolucionario, Pascual Orozco Vázquez, uno de los más destacados líderes que dirigiera en Chihuahua la lucha liberadora de la opresión; lucha que fue el motivo que los llevó a ganar el merecido título de "Pueblo Heroico", decretado en el año 2013, por este Honorable Congreso del Estado.

Felicita al pueblo de Pascual Orozco y a su gente, y expresa que son orgullo para el Estado y el país.

Acto continuo, hace uso de la palabra el Diputado René Frías Bencomo, Presidente del Honorable Congreso del Estado,

quien dirige un mensaje a los pobladores, en el cual recuerda que hace 109 años se llevó a cabo un levantamiento armado en distintas partes del país para atender el llamado de Francisco I. Madero, en el Plan de San Luis. Menciona que la Revolución Mexicana, recogió los ideales republicanos y de libertad e independencia, ampliando los horizontes patrios en la democracia y en los pronunciamientos sociales.

Expresa que este día es histórico para los habitantes de este Pueblo Heroico, que ofrendó cientos de vidas en la gesta revolucionaria, por ese motivo se determinó hacer un reconocimiento a través de esta Sesión Solemne, con la partición de los Poderes de Gobierno.

Informa que se llevará a cabo un análisis de los hechos, con la participación de historiadores, investigadores, académicos, estudiosos y todos los interesados en la historia de nuestra patria, para que nunca más se ponga en duda que Chihuahua es la cuna de la Revolución Mexicana.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, quien dirige un mensaje con motivo de la conmemoración del 109 aniversario de la Revolución Mexicana, una gesta en la que Chihuahua jugó un papel trascendental.

Expresa que el movimiento se generó frente a los abusos y a los excesos de una dictadura que con múltiples posturas atropellaba en más de un sentido al pueblo de México, pero que a la vez concitó a posturas ideológicas distintas, hermanadas por un anhelo de un México más democrático, más libre y más justo.

Reitera su compromiso de honrar a nuestros antepasados, quienes nos enseñaron a pelear por la democracia y nos mostraron que con voluntad y un ejercicio de poder transparente y acompañado de la ciudadanía se pueden lograr grandes cosas; así mismo, menciona que el Gobierno del Estado asumirá su parte en el debate para sentar las bases para procurar la verdad de la historia y que Chihuahua siga siendo, en el ejemplo de la acción política del accionar gubernamental, cuna y chispa de la Revolución Mexicana.

Para continuar con el desahogo del orden del día, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. El Presidente agradece nuevamente a la Escolta de la Preparatoria Comadurán Chávez, número 4001, de Guerrero, Chihuahua, y al ciudadano Francisco Fernández Grado, por

su valiosa participación.

Finalmente, el Presidente, a nombre de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, agradece la presencia de quienes les acompañaron en la celebración de la Sesión Solemne, ya que con su presencia dieron realce emotivo al evento.

Para dar por concluido este acto solemne, el Presidente invita a las autoridades, a las y los diputados de esta Legislatura, y a todos los presentes a continuar con los eventos conmemorativos e informa que se hará una guardia de honor en el Monumento al General Pascual Orozco.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 19 de noviembre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con veintiséis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

## 7. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo, levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

[Se incorporan a la sesión las Diputadas Leticia Ochoa Martínez, Blanca Gámez Gutiérrez y Georgina Alejandra Bujanda Ríos, y el Diputado Jesús Villarreal Macías].

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De Derechos Humanos... del Presidente de la Comisión Nacional de Derecho... de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la cuarta visitaduría, manifiestan que adjuntan discos, CD, sí nos pudiera hacer llegar al menos al suscrito, copia de esos discos para tenerlos archivados.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Sí Diputado, con... con mucho gusto, sin falta mañana le hacemos llegar a la oficina de cada uno de ustedes, claro.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

[CORRESPONDENCIA.

28 de noviembre de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio s/n, signado por quien fungiera como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual nos comunica que esa Comisión Nacional, elaboró y presentó a la opinión pública los siguientes documentos:

o El Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las Recomendaciones Generales, Informes Especiales y Pronunciamientos de la CNDH 2001-2017, Tomo IX Procuración y Administración de Justicia.

o El Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las Recomendaciones Generales, Informes Especiales y Pronunciamientos de la CNDH 2001-2017, Tomo X Derecho a la Protección de la Salud.

o El Informe Especial sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social y albergues públicos y privados de la República mexicana.

o El Estudio niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México.

Así mismo, adjunta en un disco compacto los documentos citados y su correspondiente síntesis ejecutiva; lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de nuestra competencia, se implementen las acciones necesarias tendentes a cumplimentar las conclusiones y propuestas dispuestas en dichos Informes Especiales y Estudios.

2. Oficio No. CVG/418/2019, que envía la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual nos da a conocer los siguientes documentos:

o Estudio sobre los principales retos legislativos en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres en México, 2019.

o Estudio sobre: La participación política equilibrada entre mujeres y hombres en México 2019: Los desafíos de la Reforma Constitucional en materia de paridad.

o Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los Grupos que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), 2019.

o Diagnóstico de Hostigamiento y Acoso sexual en la Administración Pública Federal (2015-2018).

o Guía mínima para la observancia de la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2019).

Así mismo, señala que dichos documentos pueden ser consultados en las direcciones que se indican en el oficio en mención; lo anterior, con la finalidad de contribuir con el propósito de garantizar los derechos humanos de las mujeres y que cada una de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, avancen en el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

B) Municipios

3. Oficio No. SA/GOB/2076/2019, que envía el Presidente Municipal de Juárez, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo, en la que consta que el H. Ayuntamiento de ese municipio, aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., por el que se reforman los artículos 4º, 64 y 179 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. Oficio No. 491, que envía el Secretario Municipal de Madera, Chih., mediante el cual nos comunica el H. Ayuntamiento de ese municipio, se pronuncia a favor de la propuesta de eliminar el cambio de horario, por lo cual aprueban el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0339/2019 I P.O. emitido por este H. Congreso del Estado.

5. Oficio No. SA/MGG/214/2019, que envía el Presidente Municipal de Riva Palacio, Chih., mediante el cual remite certificaciones en las que consta que el H. Ayuntamiento de ese municipio aprueba la iniciativa propuesta por el Dip. Obed Lara Chávez respecto al cambio de uso horario, de conformidad con el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0339/2019 I P.O. y respalda la iniciativa propuesta por el C. Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, en lo referente al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 618/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 26 de noviembre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/DREOF/0432/2019 I P.O., por medio del cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), ubicada en la Calle Abraham

Lincoln 1320, Colonia Córdova Américas, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar Sesión Ordinaria el día jueves 28 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas].

—————  
[TURNOS A COMISIONES:

28 de noviembre de 2019

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Misael Máynez Cano (PES), a fin de reformar el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y en alcance a la iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, en la cual propone la expedición de una nueva Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, con el objeto de incluir el principio de paridad de género y el derecho humano de no discriminación en el otorgamiento de patentes para el ejercicio de la función notarial.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), a efecto de reformar diversas disposiciones del artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de garantizar descuentos permanentes para los adultos mayores en las casetas de cobro de las autopistas del país.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados Benjamín Carrera Chávez y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a fin de exhortar al H. Ayuntamiento de Chihuahua para que informe los montos invertidos en publicidad que se le ha dado al plebiscito del 24 de noviembre de 2019, respecto al Proyecto "Iluminemos Chihuahua"; al Instituto Estatal Electoral, para que el plebiscito a realizarse en Ciudad Juárez, respecto al Proyecto "Juárez Iluminado", tenga por lo menos el doble de publicidad en razón del número de población y extensión territorial, y a su vez emita los lineamientos específicos sobre la fiscalización del gasto; y al H. Ayuntamiento de Juárez, para que organice foros que garanticen la información a todos los juarenses sobre dicho proyecto.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), a fin de modificar diversas disposiciones del Decreto No. 1029/2015 I P.O., mediante el cual se creó el "Reconocimiento al Mérito Deportivo", con el propósito de que dicho reconocimiento lleve el nombre de algún deportista destacado.

Se turna a la Comisión de Deporte.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las Diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos y Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (PAN), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Penal del Estado, la Ley Estatal de Educación, la Ley Estatal de Salud y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas de la violencia familiar.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar el Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por el que se crean "Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua". (Se adhieren los Diputados Alejandro Gloria González (PVEM), Misael Máynez Cano (PES) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar el artículo 98, inciso n), del Código Penal del Estado, en materia de extinción de la pretensión punitiva por perdón del ofendido.

Se turna a la Comisión de Justicia.

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar a Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, por medio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) y el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para que en el uso de sus facultades y atribuciones se contemple

en el Presupuesto de Egresos 2020, los recursos necesarios y suficientes para el pago de sueldos a maestros de los subsistemas Federal y Estatal que están activos sin recibir sueldo, así como considerar el retroactivo correspondiente.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 26 de noviembre de 2019).

9. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-4-1258, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de solicitar al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, informe a esta Representación, las condiciones en que pretende concesionar el servicio público de limpia, recolección, almacenamiento, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de dicho municipio, debido al posible impacto negativo en la economía de los cuauhtemenses.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 27 de noviembre de 2019).

11. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Allende, Galeana, Guachochi, Janos, Maguarichi, Rosario y Saucillo, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

## **8.**

### **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra

al Diputado Misael Máynez Cano, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, presente al pleno el primer dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Buenos días, con el permiso de mis compañeras, de mis compañeros.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66, fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

A esta Junta de Coordinación Política le fue turnada, para su estudio y posterior dictamen, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, presentada por el Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Partido de Encuentro Social, a efecto de exhortar a esta Sexagésima Sexta Legislatura, a crear una Comisión Especial que coadyuve en la atención y cortesía al Programa Paisano, cuyo objetivo es dar sub... seguimiento supervisar y fortalecer el citado programa en el Estado de Chihuahua y sus puntos estratégicos.

La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

I. Atendiendo las necesidades de nuestros connacionales que visitan el país, dentro de la próxima temporada vacacional con motivo del fin de año, hago manifiesta mi intención de sumarme



a la tarea de participar con los distintos órdenes de gobierno y las diversas dependencias encargadas de la conducción del Programa Paisano, para que dentro de este animo encaminado a apoyar y favorecer el programa, esta Honorable Legislatura, logramos tener representación mediante la creación de una comisión especial que coadyuve en la atención y cortesía, con el fin de velar por la garantía de un libre tránsito de nuestros paisanos, por el Estado.

El Programa Paisano, nace a raíz de la necesidad de crear mecanismos que controlen y salvaguarden los derechos de nuestros paisanos en su tránsito por el país, con el objetivo de eliminar índices de maltrato, extorsión, robo y corrupción por parte de Servidores Públicos, este programa se lleva a cabo en todas las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del todo el país.

Quiero hacer propia la ocasión para reconocer el impacto y la contribución significativa de nuestros connacionales, que viven en los Estados Unidos y Canadá, principalmente, con México al cierre de este año, se estima que por concepto de remesas, ingresen a nuestro país 33 mil, millones de dólares, lo que representara un incremento anual del orden del 9 por ciento, cantidad que representa el 2.7 del Producto Interno Bruto Mexicano.

La recepción de divisivas es una importante fuente de recursos para México, que motivan el consumo interno, promueven el flujo circulando y dinamizan la economía, favoreciendo a los hogares mexicanos.

Actualmente se estima que dichos recursos económicos, llegan a 1.7 millones de hogares mexicanos; a nivel mundial, México es el principal país Latinoamericano y con el mayor número de ingresos por concepto de remesas, nuestro país se encuentra solo por debajo de países, como: India, China y Pilipinas, de acuerdo a informes de analistas financieros, las principales fuentes por las que México recibe remesas, provienen de los Estados Unidos con el 94.7 por ciento, y en segundo término, Canadá con el 1.2 por ciento.

De igual manera analistas señalan que el principal conducto para el envío de remesas, llega por media de transferencia electrónicas, las instituciones financieras, pagan alrededor del 32.7 por ciento del total de las remesas.

Mediante una coordinación integral, interinstitucional de los 3 órdenes de Gobierno, podremos hacerle frente a la llegada de miles de visitantes, que permanecerán dentro de nuestro Estado y de los que usaran las diferentes vías terrestres, para trasladarse hacia sus respectivos destinos.

Este flujo de personas genera derramas económicas importantes en el Estado, según datos de años anteriores, la derrama económica generada por este segmento de la población, ascendió a 191 millones de pesos, en beneficio de varios sectores económicos de la Entidad.

Sí sumamos esfuerzos y garantizamos condiciones adecuadas de seguridad y respeto, lograremos convocar a un mayor número de connacionales a que en futuros ejercicios decidan internarse al país por nuestro Estado, incrementando así la derrama en años futuros.

Son tiempos de adver... de adversidad los que vivimos en la actualidad con pena y desconsuelo, somos testigos de innumerables actos raciales alrededor del mundo, de incontables situaciones de discriminación, de atropello a los Derechos Humanos y de falta de empatía hacia las personas vulnerables y en situación de ayuda urgente.

Por ello, me declaro un ferviente servidor de todo aquel necesitado, sin distingo alguno.

En consecuencia lo mínimo que podemos hacer con nuestros hermanos paisanos, para retribuir lo tanto que hacen por nosotros, es garantizarles una feliz y segura estancia.

Una vez que se llevó a cabo el análisis de la iniciativa en cuestión, esta Junta de Coordinación Política, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Al analizar las facultades competenciales de esta Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 62 de la Constitución Política, 5, 66, fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, no encontramos impedimento alguno, para conocer del presente asunto.

II. De todos es conocido que el Programa Paisano, tiene por objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los migrantes mexicanos se lleve a cabo con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

En ese sentido esta Junta de Coordinación Política, considera que este Poder Legislativo, debe coadyuvar en la atención de tal programa y así ampliar nuestra participación en su operación, generando confianza en nuestros connacionales que radican en el exterior, para que se sientan en su tierra y no tenga que padecer practicas injustas, que se... los desmoralicen y los alejen de su patria.

Así mismo, tendremos vigilancia en la atención y seguimiento a las quejas que nos presenten y en la atención a las peticiones de asistencia y de información, propiciando con las demás autoridades, una adecuada y oportuno apoyo a los migrantes mexicanos y en todo momento, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

III. En virtud de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua en su artículo 66, fracción III, prevé como atribución de la Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno, para su aprobación a las diputadas y los diputados que integran las comisiones y comités del Congreso.

Este Cuerpo Colegiado aprobó, que dicha comisión se conformara como a continuación se describe y que se sometiera a consideración del Pleno.

Presidente, Diputado Misael Máynez Cano; Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada García; Vocales, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado René Frías Bencomo, Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Diputada Patricia... Patricia Gloria Jurado Alonso.

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66, fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos ordenamientos de este Estado, se somete a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de

Decreto:

Primero.- Se crea la Comisión Especial de Atención al Programa Paisano, que atenderá lo relativo a dicho programa, siendo... siguiendo los lineamientos y objetivos que este persigue, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente, Diputado Misael Máynez Cano; Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada García; Vocales, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado René Frías Bencomo, Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, Pueblito Mexicano, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, ubicado en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

Por la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]: Junta de Coordinación

Política DJCP/033/2019

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

I.- A esta Junta de Coordinación Política, le fue turnada, para su estudio y posterior dictamen, Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Partido Encuentro Social, a efecto de EXHORTAR a esta Sexagésima Sexta Legislatura, a crear una Comisión Especial que coadyuve en la Atención y Cortesía al "Programa Paisano", cuyo objetivo es dar seguimiento, supervisar y fortalecer el citado Programa en el Estado de Chihuahua y sus puntos estratégicos.

II.- La Iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"I.- Atendiendo a las necesidades de nuestros connacionales que visitan el País dentro de la próxima temporada vacacional, con motivo del fin de año, hago manifiesta mi intención de sumarme a la tarea de participar con los distintos órdenes de gobierno y las diversas dependencias encargadas de la conducción del "Programa Paisano", para que dentro de este ánimo encaminado a apoyar y favorecer al programa, esta Honorable Legislatura logremos tener representación, mediante la creación de una Comisión Especial que coadyuve en la Atención y Cortesía, con el fin de velar por la garantía de un libre tránsito de nuestros paisanos dentro del Estado de Chihuahua.

II.- El "Programa Paisano", nace a raíz de la necesidad de crear mecanismos que controlen y salvaguarden los derechos de nuestros paisanos en su tránsito por el País, con el objetivo de eliminar índices de maltrato, extorsión, robo y corrupción por parte de servidores públicos. Este Programa se lleva a cabo en todas las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos

internacionales de todo el País.

III.- Quiero hacer propia la ocasión para reconocer el impacto y la contribución significativa de nuestros connacionales que viven en los Estados Unidos y Canadá principalmente, con México. Al cierre de este año se estima que por concepto de remesas ingresen a nuestro País 33,000 millones de dólares, lo que representará un incremento anual del orden de 9%. Cantidad que constituirá el 2.7% del Producto Interno Bruto (PIB) del País, la recepción de divisas es una importante fuente de recursos para México que motivan el consumo interno, promueven el flujo circulante y dinamizan la economía favoreciendo a los hogares mexicanos; actualmente se estima que dichos recursos económicos llegan a 1.7 millones de hogares mexicanos. A nivel mundial, México es el principal País latinoamericano y con el mayor número de ingresos por captación de remesas. Nuestro País se encuentra solo por debajo de países como India, China y Filipinas. De acuerdo a informes de analistas financieros, las principales fuentes por las que México recibe remesas provienen de Estados Unidos con el 94.7% y en segundo término Canadá con el 1.2%. De igual manera, analistas señalan que el principal conducto para el envío de remesas, llega por medio de transferencias electrónicas; Las instituciones financieras pagan alrededor del 32.7% del total de las remesas.

IV.- Mediante una coordinación integral interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, podremos hacerle frente a la llegada de miles de visitantes que permanecerán dentro de nuestro Estado y de los que usarán las diferentes vías terrestres para trasladarse hacia sus respectivos destinos. Este flujo de personas genera derramas económicas importantes en el Estado. Según datos de años anteriores la derrama económica generada por este segmento de la población ha ascendido a 191 millones de pesos, en beneficio de varios sectores económicos de la entidad. Si sumamos esfuerzos y garantizamos las condiciones adecuadas, de seguridad y respeto, lograremos convocar a un mayor número de connacionales a que en futuros ejercicios decidan internarse al País por Chihuahua; incrementando así la derrama en años futuros.

V.- Son tiempos de adversidad los que vivimos en la actualidad, con pena y desconsuelo, somos testigos de innumerables actos raciales alrededor del mundo, de incontables situaciones de discriminación, de atropello a los derechos humanos

y de falta de empatía hacia personas vulnerables y en situación de ayuda urgente. Por ello, me declaro un ferviente servidor de todo aquel necesitado, sin distingo alguno. En consecuencia, lo mínimo que podemos hacer con nuestros hermanos paisanos, para retribuirles lo tanto que hacen por nosotros, es garantizarles una feliz y segura estancia.”

III.- Una vez que se llevó a cabo el análisis de la iniciativa en cuestión, esta Junta de Coordinación Política formula las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.-Al analizar las facultades competenciales de esta Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- De todos es conocido que el Programa Paisano tiene por objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas, de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los migrantes mexicanos se lleve a cabo con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

En ese sentido, esta Junta de Coordinación Política considera que este Poder Legislativo debe coadyuvar en la atención de tal Programa, y así ampliar nuestra participación en su operación, generando confianza en nuestros connacionales que radican en el exterior, para que se sientan en su tierra y no tengan que padecer prácticas injustas que los desmoralicen y los alejen de su patria.

Asimismo, tendremos vigilancia en la atención y seguimiento a las quejas que nos presenten y en la atención a las peticiones de asistencia y de información, propiciando con las demás autoridades una adecuada y oportuno apoyo a los migrantes mexicanos y, en todo momento, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

III.- En virtud de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 66, fracción III, prevé como atribución de la Junta de Coordinación Política proponer

al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y los diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, este Cuerpo Colegiado aprobó que dicha comisión se conformara como a continuación se describe, y que se sometiera a la consideración del Pleno.

Presidente, Dip. Misael Máynez Cano; Secretario, Dip. Ana Carmen Estrada García; Vocal, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz; Vocal, Dip. Rene Frías Bencomo; Vocal, Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz; Vocal, Dip. Jesús Alberto Valenciano García; Vocal, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.

IV.- Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política; 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

PRIMERO. - Se crea la Comisión Especial de Atención al "Programa Paisano", que atenderá lo relativo a dicho programa, siguiendo los lineamientos y objetivos que este persigue, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente, Dip. Misael Máynez Cano; Secretario, Dip. Ana Carmen Estrada García; Vocal, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz; Vocal, Dip. Rene Frías Bencomo; Vocal, Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz; Vocal, Dip. Jesús Alberto Valenciano García; Vocal, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, ubicada en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

#### POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

INTEGRANTES A. DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. RUBÉN

AGUILAR JIMÉNEZ VICEPRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ; DIP. MISAEL MAYNEZ CANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz

(P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 1 voto no registrado, todo esto respecto del contenido del dictamen antes leído.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 435/2019 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/ITCYC/0435/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Atención al "Programa Paisano", que atenderá lo relativo a dicho programa, siguiendo los lineamientos y objetivos que este persigue, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Misael Máynez Cano

Secretaria: Dip. Ana Carmen Estrada García

Vocal: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

Vocal: Dip. Rene Frías Bencomo

Vocal: Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz

Vocal : Dip. Jesús Alberto Valenciano García

Vocal : Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

#### **- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** En seguida se concede el uso de la palabra, al Diputado Alejandro Gloria González, para que en representación de la junta de Coordinación Política, presente al Pleno, el segundo dictamen que ha preparado.

#### **- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Buenos, días.

Con su venia, señor Presidente.

Junta de Coordinación Política H. Congreso del Estado  
Presente.-

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso

del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y diez... 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- A esta Junta de Coordinación Política le fue turnada, para su estudio y posterior dictamen, iniciativa con carácter de decreto presentada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y los Diputados Misael Máynez Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Alejandro Gloria González del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de solicitar a este órgano la creación de la Comisión Especial de Atención a Migrantes.

II.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

El fenómeno de migración humana forma parte de nuestra historia desde tiempos remotos y es en principio el origen de las... de los asentamientos humanos que anteceden a las ciudades actuales.

Sin embargo, siendo un fenómeno que podría verse como parte natural de la movilidad humana, se le sigue imponiendo una carga negativa debido en gran parte a la falta de información, lo cual resulta contradictorio con los avances que tenemos en cuanto a tecnología y medios de comunicación actuales.

Existen mitos alrededor de este fenómeno que vinculan a los migrantes con un detrimento a las economías de los países a los que se emigran y suele pensarse que son personas con poca preparación, pero estos mitos pueden ser refutados ya que grandes economías como la de Reino Unido, Francia, Canadá e incluso Estados Unidos han

sido cimentadas en los flujos migratorios; de igual manera, hemos sido testigos de la fuga de cerebros en España, Portugal, Grecia, Italia, Venezuela, Argentina e incluso México, lo que nos confirma que la preparación no es un factor determinante a la hora de migrar.

El fenómeno de megra... de migración humana ha sido reconocido desde el año 2000 por la Organización de las Naciones Unidas instituyendo el Día Internacional del Migrante, próximo a conmemorarse en el mes de diciembre y el cual mantiene como objetivo la concientización del derecho a la movilidad humana garantizando la dignidad de quienes abandonan sus lugares de origen con independencia de las razones que les da motivo para hacerlo.

Ahora bien, en fechas recientes hemos tenido conocimiento de la cama... Caravana Migrante, un grupo de personas que pretenden transitar por México para llegar a Estados Unidos y que son provenientes en mayor parte de Honduras, Guatemala y El Salvador, también conocido como el Triángulo Norte Centroamericano, zona en la que la violencia y la seguridad alimentaria con... comprometen gravemente el bienestar de los pobladores provocando los flujos migratorios.

Como se mencionaba al principio de la iniciativa, la migración tiene orígenes remotos y si bien, el actual movimiento de la Caravana Migrante, ha tenido una amplia difusión en medios y se... y su origen ha sido incluso debatido vinculándolo con fines políticos, no podemos negar que han existido grupos que no han contado con la misma suerte y cuyas historias que en muchos de los casos son ejemplos, más de transgresiones que de éxito, no han sido tan ampliamente difundidas.

Tampoco podemos someter a discusión que al momento hay un importante grupo de personas que se encuentran en tránsito por nuestro Estado e incluso ubicadas en la frontera de Ciudad Juárez y que enfrentan condiciones adversas, además de las que nos resultan inherentes a la movilización,

que han iniciado su tra... su travesía huyendo de la violencia, la pobreza y la desigualdad, haciéndolo en masa por no contar con medios económicos que les dejen otra alternativa.

No todos los migrantes tienen oportunidades inmediatas de regresar a sus lugares de origen y es importante recalcar que dentro de estos grupos, hay menores que incluso viajan sin acompañamiento y que han pasado por experiencias que los vulneran, tales como detenciones y separación familiar, entre otras violaciones a sus derechos que comprometen su desarrollo.

Este momento para los migrantes es crucial, estamos a punto de suscribir un pacto global para la migración segura, ordenadas y regulares, por lo que debemos anticiparnos a esta tendencia, no solo por ser un tema en boga, sino porque las condiciones actuales y la ubicación de nuestro Estado así nos lo exigen.

En tal virtud, nuestra propuesta es crear una Comisión Especial de Atención a Migrantes del Poder Legislativo con el fin de proporcionarles asistencia, poder darles repre... repatriación y a su vez trabajar de manera vinculada con las dependencias correspondientes, tales como la Delegación del Instituto Nacional de Migración, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las Secretarías de Salud, de Trabajo y Previsión Social, así como de Educación y Deporte además, por supuesto de la Fiscalía General del Estado para poder brindarles atención integral y alternativas dignas durante su trans... durante su tránsito por nuestro Estado, lo cual sin duda constituye a su vez un ejercicio de colaboración que nos pondrá en una posición más informada para realizar las adecuaciones legales que sean necesarias.

Tal como lo estar... lo establece nuestra legislación, deben existir tantas comisiones como sean necesarias para especializar el análisis de los... de los asuntos al interior del Legislativo, por lo que la Comisión Especial de Atención a Migrantes, que proponemos crear contaría con el reconocimiento

que la Ley Orgánica otorga en sus artículos 94, fracción IV, 98 y 116.

III.- Una vez que se llevó a cabo el análisis detallado del asunto en cuestión, esta Junta de Coordinación Política formula las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- Al an... al analizar las facultades competenciales de esta Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, nos... no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Los que integramos esta Junta de Coordinación Política consideramos que la migración es un tema que debemos atender, pues tiene que ver con el respeto a los derechos humanos.

En efecto, en el ámbito de nuestras atribuciones, debemos proteger y apoyar a los migrantes que se encuentren o transitan por el territorio estatal, con especial énfasis en niños y niñas migrantes... inmigrantes.

Resulta por demás apremiante, como así lo manifiéstanos los iniciadores, proporcionarles asistencia, para lo cual habrá que coordinarse con la demás... las demás dependencias gubernamentales para establecer acciones que permitan a los migrantes, al menos, mitigar sus requerimientos de alimentación, vivienda y salud, así como brindarles asesoría para que logren sus objetivos. Lo anterior, no solamente en una exigencia de ley, sino por humanidad.

Es por ello, que esta Junta de Coordinación Política con el propósito de coadyuvar en la atención de esta problemática, considera oportuno crear la Comisión Especial de Apoyo a Migrantes, que encausará y buscará los apoyos necesarios para lograr este objetivo.

III.- En virtud de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 66, fracción III, prevé como atribución de la Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno para su aprobación, a las diputadas y los diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, este Cuerpo Colegiado aprobó que dicha comisión se conformara a continuu... como a continuación se describe y que se sometiera a la consideración del Pleno.

Presidente, Diputado Alejandro Gloria González; Secretario, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez; Vocal, Diputado Omar Bazán Flores; Vocal, Diputado Misael Máynez Cano y Vocal, Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

IV.- Por los... por lo expuesto, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política; 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y diez... 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de... de

Decreto:

Artículo Único. La Sexagésima Quinta Legislatura constitu... Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera: Presidente, Diputado Alejandro Gloria González; Secretario, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez; Vocal, Diputado Omar Bazán Flores; Diputado Misael Máynez Cano y diputada misa... Marisela Terrazas Muñoz.

Transitorio:

Único.- El presente decreto, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos



en que deba ser publicada.

Dado en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, Pueblito Mexicano, declarada recinto oficial, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]: Junta de Coordinación Política DJCP/034/2019

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

I.- A esta Junta de Coordinación Política le fue turnada, para su estudio y posterior dictamen, iniciativa con carácter de Decreto presentada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y los Diputados Misael Máynez Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Alejandro Gloria González del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de solicitar a este órgano la creación de la Comisión Especial de Atención a Migrantes.

II.- La Iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

”El fenómeno de migración humana forma parte de nuestra historia desde tiempos remotos y es en principio el origen de los asentamientos humanos que anteceden a las ciudades actuales.

Sin embargo, siendo un fenómeno que podría verse como parte natural de la movilidad humana, se le sigue imponiendo una

carga negativa debido en gran parte a la falta de información, lo cual resulta contradictorio con los avances que tenemos en cuanto a tecnología y medios de comunicación actuales.

Existen mitos alrededor de este fenómeno que vinculan a los migrantes con un detrimento a las economías de los países a los que emigran, y suele pensarse que son personas con poca preparación, pero estos mitos pueden ser refutados ya que grandes economías como la de Reino Unido, Francia, Canadá e incluso Estados Unidos han sido cimentadas en los flujos migratorios; de igual manera, hemos sido testigos de la "fuga de cerebros" en España, Portugal, Grecia, Italia, Venezuela, Argentina e incluso México, lo que nos confirma que la preparación no es un factor determinante a la hora de migrar.

El fenómeno de migración humana ha sido reconocido desde el año 2000 por la Organización de las Naciones Unidas instituyendo el Día Internacional del Migrante, próximo a conmemorarse el en mes de diciembre, y el cual mantiene como objetivo la concientización del derecho a la movilidad humana garantizando la dignidad de quienes abandonan sus lugares de origen con independencia de las razones que les dan motivo para hacerlo.

Ahora bien, en fechas recientes hemos tenido conocimiento de la "Caravana Migrante", un grupo de personas que pretenden transitar por México para llegar a Estados Unidos y que son provenientes en mayor parte de Honduras, Guatemala y El Salvador, también conocido como el Triángulo Norte Centroamericano, zona en la que la violencia y la seguridad alimentaria comprometen gravemente el bienestar de los pobladores provocando los flujos migratorios.

Como se mencionaba al principio de la iniciativa, la migración tiene orígenes remotos y si bien, el actual movimiento de la "Caravana Migrante" ha tenido una amplia difusión en medios y su origen ha sido incluso debatido vinculándolo con fines políticos, no podemos negar que han existido grupos que no han contado con la misma suerte y cuyas historias -que en muchos de los casos son ejemplos más de transgresiones que de éxito- no han sido tan ampliamente difundidas.

Tampoco podemos someter a discusión que al momento hay un importante grupo de personas que se encuentran en tránsito por nuestro Estado e incluso ubicadas en la frontera de Ciudad Juárez y que enfrentan condiciones adversas, además de

las que nos resultan inherentes a la movilización, que han iniciado su travesía huyendo de la violencia, la pobreza y la desigualdad, haciéndolo en masa por no contar con medios económicos que les dejen otra alternativa.

No todos los migrantes tienen oportunidades inmediatas de regresar a sus lugares de origen, y es importante recalcar que dentro de estos grupos hay menores que incluso viajan sin acompañamiento y que han pasado por experiencias que los vulneran, tales como detenciones y separación familiar entre otras violaciones a sus derechos que comprometen su desarrollo.

Este momento para los migrantes es crucial; estamos a punto de suscribir un Pacto Global para las migraciones seguras, ordenadas y regulares, por lo que debemos anticiparnos a esta tendencia, no solo por ser un tema en boga, sino porque las condiciones actuales y la ubicación de nuestro estado así nos lo exigen.

En tal virtud, nuestra propuesta es crear una Comisión Especial de Atención a Migrantes del Poder Legislativo con el fin de proporcionarles asistencia, poder darles representación y a su vez trabajar de manera vinculada con las dependencias correspondientes, tales como la Delegación del Instituto Nacional de Migración, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las Secretarías de Salud, de Trabajo y Previsión Social, así como de Educación y Deporte además de la Fiscalía General del Estado para poder brindarles atención integral y alternativas dignas durante su tránsito por nuestro estado, lo cual sin duda constituye a su vez un ejercicio de colaboración que nos pondrá en una posición más informada para realizar las adecuaciones legales que sean necesarias.

Tal como lo establece nuestra legislación, deben existir tantas comisiones como sean necesarias para especializar el análisis de los asuntos al interior del Legislativo, por lo que la Comisión Especial de Atención a Migrantes que proponemos crear contaría con el reconocimiento que la Ley Orgánica otorga en sus artículos 94 fracción IV, 98 y 116.”

III.- Una vez que se llevó a cabo el análisis detallado del asunto en cuestión, esta Junta de Coordinación Política formula las siguientes:

#### **C O N S I D E R A C I O N E S**

I.- Al analizar las facultades competenciales de esta Junta de

Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Los que integramos esta Junta de Coordinación Política consideramos que la migración es un tema que debemos atender, pues tiene que ver con el respeto a los derechos humanos.

En efecto, en el ámbito de nuestras atribuciones, debemos proteger y apoyar a los migrantes que se encuentren o transiten por el territorio estatal, con especial énfasis en niños y niñas migrantes.

Resulta por demás apremiante, como así lo manifiestan los iniciadores, proporcionarles asistencia, para lo cual habrá que coordinarse con la demás dependencias gubernamentales para establecer acciones que permitan a los migrantes, al menos, mitigar sus requerimientos de alimentación, vivienda y salud, así como brindarles asesoría para que logren sus objetivos. Lo anterior, no solamente es una exigencia de Ley, sino por humanidad.

Es por ello, que esta Junta de Coordinación Política, con el propósito de coadyuvar en la atención de esta problemática, considera oportuno crear la Comisión Especial de Apoyo a Migrantes, que encausará y buscará los apoyos necesarios para lograr estos objetivos.

III.- En virtud de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 66, fracción III, prevé como atribución de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y los diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, este Cuerpo Colegiado aprobó que dicha comisión se conformara como a continuación se describe, y que se sometiera a la consideración del Pleno.

Presidente: Dip. Alejandro Gloria González; Secretario, Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez; Vocal, Dip. Omar Bazán Flores; Vocal, Dip. Misael Máñez Cano; Vocal, Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

IV.- Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política; 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Alejandro Gloria González; Secretario, Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez; Vocal, Dip. Omar Bazán Flores; Vocal, Dip. Misael Máynez Cano; Vocal, Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) declarada recinto oficial, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

#### POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

INTEGRANTES . DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ VICEPRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ; DIP. MISAEAL MAYNEZ CANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

ENCUENTRO SOCIAL; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se manifestaron 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 436/2019 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/ITCYC/0436/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Alejandro Gloria González

Secretario: Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez

Vocal: Dip. Omar Bazán Flores

Vocal: Dip. Misael Máynez Cano

Vocal: Dip. Marisela Terrazas Muñoz

**T R A N S I T O R I O**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**9.**

**DECLARATORIA**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda a dar lectura al documento referente al cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, en relación al Decreto Número 0400/2019 del Primer Periodo Ordinario, que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Me permito a dar lectura.

Cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto Número LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., por medio del cual se reforman los artículos 4o, 64 y 179, de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la Integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha 22 de octubre del año 2019, aprobó el Decreto NÚMERO. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., por medio del cual se reforman los artículos 4o, 64 y 179, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte con... conducente y el propio Decreto Número LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., se enviaron los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Tercero.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado expresamente por 27 Ayuntamientos, que representan el 80.09 por ciento, de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con el siguiente, resultado.

Ahumada 0.33, Aldama 0.6, Allende 0.24, Buenaventura 0.65, Camargo 1.43, Casas Grandes 0.31, Cuauhtémoc 4.04, Cusihiuriachi 0.15, Chihuahua 24.05, Doctor Belisario Domínguez 0.07, Galeana 0.17, Guadalupe y Calvo 1.50, Jiménez 1.21, Juárez 39.10, Julimes 0.14, La Cruz 0.11, López 0.11, Meoqui 1.28, Nuevo Casas grandes 1.74, Ojinaga .77, Praxedis G. Guerrero, .14, Rosario .06, Rosales .49, San Francisco de Conchos 0.08, Saucillo .94, Temósachic .18, Valle de Zaragoza .14, arrojan un resultado de 80.09 por ciento del total de la población.

Cuarto.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

Atentamente, certifica Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la Declaratoria]:

[LXVI LEGISLATURA  
DRFCT/03/2019

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DEL DECRETO NÚMERO LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4o., 64 Y 179, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN LO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., por medio del cual se REFORMAN los artículos 4o., 64 y 179, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto No. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado expresamente por 27 Ayuntamientos, que representan el 80.09%, de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

## Año II, Heroica Ciudad Juárez, Chih., 28 de noviembre de 2019

Lo anterior, se ilustra con el siguiente:

### CUADRO

No	MUNICIPIO	PORCEN- TAJE DE POBLACIÓN	FECHA APROBACIÓN DE CABILDO	FECHA RECEPCIÓN H. CONGRESO
1	AHUMADA	0.33	11 de noviembre 2019	21 de noviembre 2019
2	ALDAMA	0.65	14 de noviembre 2019	15 de noviembre 2019
3	ALLENDE	0.24	5 de noviembre 2019	7 de noviembre 2019
4	BUENAVENTURA	0.65	28 de octubre 2019	5 de noviembre 2019
5	CAMARGO	1.43	4 de noviembre 2019	5 de noviembre 2019
6	CASAS GRANDES	0.31	12 de noviembre 2019	14 de noviembre 2019
7	CUAUHTÉMOC	4.04	14 de noviembre 2019	25 de noviembre 2019
8	CUSHIUIRIACHI	0.15	31 de octubre 2019	20 de noviembre 2019
9	CHIHUAHUA	24.05	13 de noviembre 2019	22 de noviembre 2019
10	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	0.08	30 de octubre 2019	13 de noviembre 2019
11	GALEANA	0.17	6 de noviembre 2019	13 de noviembre 2019
12	GUADALUPE Y CALVO	1.50	10 de noviembre 2019	14 de noviembre 2019
13	JIMÉNEZ	1.21	13 de noviembre 2019	19 de noviembre 2019
14	JUÁREZ	39.10	21 de noviembre 2019	26 de noviembre 2019
15	JULIMES	0.14	14 de noviembre 2019	20 de noviembre 2019
16	LA CRUZ	0.11	29 de octubre 2019	1 de noviembre 2019
17	LÓPEZ	0.11	6 de noviembre 2019	12 de noviembre 2019
18	MEOQUI	1.28	6 de noviembre 2019	12 de noviembre 2019
19	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	13 de noviembre 2019	22 de noviembre 2019
20	OJINAGA	0.77	6 de noviembre 2019	13 de noviembre 2019
21	PRAXEDIS G. GUERRERO	0.14	8 de noviembre 2019	12 de noviembre 2019
22	ROSARIO	0.06	22 de octubre 2019	29 de octubre 2019
23	ROSALES	0.49	13 de noviembre 2019	15 de noviembre 2019
24	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0.08	4 de noviembre 2019	19 de noviembre 2019
25	SAUCILLO	0.94	14 de noviembre 2019	21 de noviembre 2019
26	TEMÓSACHIC	0.18	de noviembre 2019	6 de noviembre 2019
27	VALLE DE ZARAGOZA	0.14	13 de noviembre 2019	19 de noviembre 2019
	PORCENTAJE TOTAL	80.09%		

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CERTIFICO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, SEGUNDO SECRETARIO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Respecto del conte... del documento anteriormente leído, pregunto a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto a su contenido, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

En virtud de no haber objeción alguna y habiéndose realizado el computo de los votos emitidos, por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, relativo al Decreto Número 0400/2019 del Primer Periodo Ordinario, por el que se reforman los artículos 4o., sesen... 64, y 179 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente a la Integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se concluye que se cumplió a cabalidad, con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política Local.

Solicito nuevamente al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, de lectura al documento que contiene el decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación de reformas contenidas en el Decreto Número 0400/2019 del Primer Periodo Ordinario.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Declaratoria de la reforma a la Constitución Política del Estado, contenida en el Decreto Número LXVI/RFCNT/0400/2019 del Primer Periodo Ordinario, por medio del cual se reforman los artículos 4, 64 y ciento tre... 179, en lo relativo a la integración del consejo general del instituto chihuahuense para la transparencia y acceso a la información pública.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que con fecha 28 de noviembre del año 2019, el Honorable Congreso del Estado

de Chihuahua, llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto Número 0400/2019 del Primer Periodo Ordinario, que reforma los artículos 4, 64 y 179 de la Constitución Política del Estado, relativo a la integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Segundo.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 27 Ayuntamientos, los cuales representan el 80.09 por ciento de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Tercero.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

Decreto:

Artículo Primero.- Se declaran aprobadas las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto Número 0400/2019 del Primer Periodo Ordinario.

Artículo Segundo.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto Número 0400/2019 del Primer Periodo Ordinario, al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Transitorios:

Artículo Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Histórica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 28 días del mes noviembre del año 2019.

Atentamente. Diputado René Frías Bencomo, Presidente del Honorable Congreso del Estado; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria; la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la Declaratoria]:

DECLARATORIA DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4o., 64 Y 179, EN LO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto No. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., que reforma los artículos 4o., 64 y 179 de la Constitución Política del Estado, relativo a la integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 27 Ayuntamientos, los cuales representan el 80.09% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

TERCERO.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se

cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE DECLARAN APROBADAS las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D a d o en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Histórica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRIMERA SECRETARIA; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, SEGUNDO SECRETARIO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Le solicito de nueva cuenta someta a consideración del Pleno el computo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios en del Estado de Chihuahua, así como el decreto que contiene la declaratoria de reforma constitucional, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como de la resolución referente a la declaratoria de aprobación de reformas contenidas en el Decreto Número 400/2019 del Primer Periodo Ordinario, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, favor de emitir su voto para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Los que estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.



[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, incluyendo el del Diputado Valenciano, cero votos en contra, cero abstenciones, 5 votos... 4 votos no registrados, todo esto respecto del dictamen antes leído.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

En consecuencia se aprueba tanto en lo general, como en lo particular, el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el decreto por el que se emite la declaratoria de reforma constitucional en lo relativo a la integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense, para la transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, remita la convocatoria de reforma constitucional al Ejecutivo Estatal, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del decreto respectivo.

[Texto íntegro del Decreto No. 437/2019 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/DRFCT/0437/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O., al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

## 10.

### CONTINÚA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Educación y Cultura, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Muy buenos, días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior de

Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

Primer punto.- Con fecha del 29 de octubre del año 2019, los diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura, Blanca Gámez Gutiérrez, carma... Carmen Rocío González Alonso, Fernando Álvarez Monje, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Jorge Carlos Soto Prieto, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Marisela Terrazas Muñoz, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Patricia Gloria Jurado Alonso, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 3o. de la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para que dicha institución pueda impartir el nivel de posgrado.

Segundo punto.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 31 de octubre del año 2019, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Tercero.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen, para hacer un resumen del mismo dejando integra tran... la transcripción el Diario de los Debates de este documento.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Proceda, Diputada.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias.

La iniciativa propone modificar la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a efecto de reformar la redacción de su artículo 3o., para incluir dentro de sus niveles académicos, además de la licenciatura, el posgrado.

Las Universidades Tecnológicas a nivel nacional, tienen evidentes ventajas para ofertar dentro de sus niveles académicos, posgrados profesionalizantes, es por ello que existe una clara tendencia de una gran mayoría de universidades tecnológicas, para para incluir los posgrados en su oferta académica.

Con el propósito de impulsar el desarrollo tecnológico y económico de un país, las instituciones educativas interpretan necesidades regionales y posteriormente, las transforman en la apertura de un programa de... educativo. De esta manera, el currículo es el resultado de las expectativas sociales, ajustadas a las condiciones existentes.

En el caso de los posgrados, los criterios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se centran principalmente en la pertinencia regional y su fuerte vinculación con el sector productivo y social donde se ubica el centro de estudios superiores. Por ello, las universidades tecnológicas, pueden fácilmente aprovechar en materia de recursos humanos, lo necesario para la docencia, fácilmente alcanzable, dando que la gran mayo... dado que la gran mayoría de los investigadores y profesionistas activos cuentan con una amplia trayectoria en el ámbito de la industria, que predomina en cada zona en que las instituciones se ubican.

Es por lo anterior, que además del sustento legal que quienes inician pro... proponen, a juicio de esta Comisión edu... de Educación y Cultura, resulta pertinente para sustentar y suponer una nueva oferta educativa en posgrado por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se deben de considerar también criterios... ciertos criterios, para

que dicha oportunidad educativa sea coherente y corresponsable con la demanda educativa en sí, tales como:

Primer punto.- Analizar la oferta y demanda educativa.

2.- Identificar las necesidades y demandas sociales.

3.- Conocer las necesidades de los empleadores.

4.- Conocer las expec... expectativas educativas y;

5.- Conocer la situación económica de las empresas y hogares de la región.

También se deben tener en cuenta las características de los posgrados existentes en la región; con una intención de no provocar una saturación del sistema educativo.

Además, deberá procurarse que la docencia, la investigación y la difusión se planeen y se lleven a cabo, buscando atender la problemática del entorno Nacional. Con ello se quiere decir, que esta nueva ventana de oportunidad que se abre para esta Institución de Educación Superior, no se limite a la continuación de tendencias pasadas o al estrecho ámbito de lo material de la... de utilidad inmediata. Por el contrario, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, por la naturaleza del ámbito geográfico y demográfico donde tiene su origen, en una de las fronteras más importantes del País y en su carácter de espacio donde se cultiva el conocimiento, hace que tenga un papel relevante en la identificación de necesidades, para definir las a profundidad, en el marco de una visión creativa del desarrollo sustentable del país y de la región a largo plazo, y con ello, fortalecer el compromiso con la calidad, pertinencia, equidad y los valores, desarrollando en sus egresados una mayor conciencia de la complejidad de los problemas del Estado y de México.

Tras el análisis de la propuesta de marras, esta Comisión de Educación y Cultura, considera pertinente la reforma a la Ley de un... la Universidad

Tecnológica de Ciudad Juárez, convencidos de que abrir esta posibilidad a la mencionada Institución educativa para ofertar el nivel de posgrado dentro de su oferta educativa, representará grandes oportunidades para los profesionistas del Estado y se traducirá como un beneficio a corto y largo plazo, para la industria y prosperidad de la región.

Tras el análisis de la propuesta, optamos por mantener las denominaciones de Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, dentro de la redacción del artículo en cuestión, ya que su eliminación puede tener alcances no deseados respecto a todos aquellos títulos profesionales expedidos previamente por la institución, así mismo transitoriamente se incluye la obligación de la Universidad Tecnológica de celebrar las gestiones, trámites y autorizaciones pertinentes ante las autoridades competentes, así como la suscripción o modificación de instrumentos que fueran necesarios, para a la impartición del nivel académico de posgrado previsto en el presente decreto.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 3o. de la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 3o.- La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, y Posgrado, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de

problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez hará las gestiones, trámites y autorizaciones pertinentes ante las autoridades competentes, así como la suscripción o modificación de instrumentos que fueran necesarios, para a la impartición del nivel académico de posgrado previsto en el presente decreto.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos pertinentes.

Dado en la sede del Recinto Oficial del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Educación y Cultura, en reunión con fecha 12 de noviembre de 2019.

Integrantes: Diputado René Frías Bencomo, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y la de la voz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha del veintinueve de octubre del año dos mil

diecinueve, los Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Fernando Álvarez Monje, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Jorge Carlos Soto Prieto, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Marisela Terrazas Muñoz, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Patricia Gloria Jurado Alonso, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar el artículo 3 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para que dicha institución pueda impartir el nivel de posgrado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos muestra la importancia del Derecho a la Educación, siendo una garantía fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, además este Derecho es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades.

La educación que imparte el Estado tiende a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El artículo tercero constitucional nos dice que el criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de

razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.

La Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de junio de 1999, nos muestra en su artículo 3 que tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado.

Los programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que imparten el mismo tipo educativo, permite a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

Sin embargo, el 03 de octubre de 2019, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) emite el "Reglamento de Estudios de Posgrado Universidades Tecnológicas" y los "Lineamientos Generales para la Apertura de Maestrías de las Universidades Tecnológicas 2019". Del mismo modo, la CGUTyP publica la "Convocatoria 2019 Extraordinaria para Apertura de Maestrías de las Universidades Tecnológicas", el 10 de octubre de 2019 cuyo objetivo es motivar a las Universidades Tecnológicas para la apertura de programas de posgrado a partir de enero de 2020.

Esto no podría darse en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez puesto que en el texto de la redacción del artículo tercero de la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, sólo pueden alcanzar el nivel académico de Licenciatura, lo que hace que la Universidad se limite a impartir dicho grado.

Los sistemas de enseñanza tienen como objetivo general y fundamental, prácticamente desde su creación, conservar y transmitir los conocimientos, la cultura y los valores de una generación a las siguientes, preparándola para poder integrarse en la sociedad, tal como se entiende en cada momento quienes deciden sobre cómo ha de ser la sociedad del futuro.

El propósito que persigue la educación es enseñar, mejorar

y practicar las capacidades, los conceptos, las aptitudes y actitudes del ser humano, con el fin de que pueda desarrollarse a nivel intelectual, moral, social, afectivo y emocional. La educación debe estar adaptada a cada persona, a sus intereses y a sus necesidades.

El Estado debe garantizar la apertura de nuevos modelos para mejorar el desarrollo de la persona y alcanzar, como nos muestra el artículo tercero Constitucional, una mejor convivencia humana, a fin de fortalecer la dignidad de la persona así como la convicción del interés general de la sociedad.

Es por ello que resulta importante realizar una reforma al artículo 3 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para que tenga por objeto impartir educación superior en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, con la finalidad de preparar profesionales aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone modificar la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a efecto de reformar la redacción de su artículo 3, para incluir dentro de sus niveles académicos, además de la Licenciatura, el posgrado.

III.- Las Universidades Tecnológicas a nivel nacional, tienen evidentes ventajas para ofertar dentro de sus niveles académicos, posgrados profesionalizantes, es por ello que existe una clara tendencia de una gran mayoría de Universidades Tecnológicas, para incluir los posgrados en su oferta académica.

Con el propósito de impulsar el desarrollo tecnológico y económico de un país, las instituciones educativas interpretan necesidades regionales y, posteriormente, las transforman en la apertura de un programa educativo. De esta manera, el

currículo es el resultado de las expectativas sociales, ajustadas a las condiciones existentes <sup>(1)</sup>.

En el caso de los posgrados, los criterios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (Conacyt) se centran principalmente en la pertinencia regional, y su fuerte vinculación con el sector productivo y social donde se ubica el centro de estudios superiores. Por ello, las universidades tecnológicas, pueden fácilmente aprovechar en materia de recursos humanos, lo necesario para la docencia, fácilmente alcanzable, dado que la gran mayoría de los investigadores y profesionistas activos cuentan con una amplia trayectoria en el ámbito de la industria, que predomina en cada zona en que las instituciones se ubican.

IV.- Es por lo anterior, que además del sustento legal que quienes inician proponen, a juicio de esta Comisión de Educación y Cultura, resulta pertinente para sustentar y suponer una nueva oferta educativa en posgrado por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se deben considerar también ciertos aspectos, para que dicha oportunidad educativa sea coherente, y corresponsable con la demanda educativa en sí, tales como:

- 1) Analizar la oferta y demanda educativa,
- 2) Identificar las necesidades y demandas sociales,
- 3) Conocer las necesidades de los empleadores,
- 4) Conocer las expectativas educativas y;
- 5) Conocer la situación económica de las empresas y hogares de la región.

También se deben tener en cuenta las características de los posgrados existentes en la región (oferta); con la intención de no provocar una saturación del sistema educativo.

Además, deberá procurarse que la docencia, la investigación y la difusión se planeen y se lleven a cabo, buscando atender la problemática del entorno Nacional. Con ello se quiere decir, que esta nueva ventana de oportunidad que se abre para esta Institución de Educación Superior, no se limite a la continuación de tendencias pasadas o al estrecho ámbito de lo material y de utilidad inmediata. Por el contrario, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, por la naturaleza del ámbito geográfico y demográfico donde tiene su origen, en una de las fronteras más importantes del País y en su carácter

de espacio donde se cultiva el conocimiento, hace que tenga un papel relevante en la identificación de necesidades, para definir las a profundidad, en el marco de una visión creativa del desarrollo sustentable del país y de la región a largo plazo, y con ello, fortalecer el compromiso con la calidad, pertinencia, equidad, y los valores, desarrollando en sus egresados una mayor conciencia de la complejidad de los problemas del Estado y de México.

V.- Tras el análisis de la propuesta de marras, esta Comisión de Educación y Cultura, considera pertinente la reforma a la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, convencidos de que abrir esta posibilidad a la mencionada Institución educativa para ofertar el nivel de posgrado dentro de su oferta educativa, representará grandes oportunidades para los profesionistas del Estado y se traducirá como un beneficio a corto y largo plazo, para la industria y prosperidad de la región.

Tras el análisis de la propuesta, optamos por mantener las denominaciones de Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, dentro de la redacción del artículo en cuestión, ya que su eliminación puede tener alcances no deseados respecto a todos aquellos títulos profesionales expedidos previamente por la institución, así mismo transitoriamente se incluye la obligación de la Universidad Tecnológica de celebrar las gestiones, trámites y autorizaciones pertinentes ante las autoridades competentes, así como la suscripción o modificación de instrumentos que fueran necesarios, para a la impartición del nivel académico de "posgrado" previsto en el presente Decreto.

A efecto de facilitar la comprensión de la propuesta en estudio, quienes integramos esta Comisión que hoy dictamina, elaboramos el siguiente cuadro:

#### **REDACCIÓN VIGENTE DE LA LEY QUE SE PRETENDE REFORMAR**

ARTÍCULO 3. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura,

con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

#### **DECRETO CONTENIDO EN LA INICIATIVA**

Artículo 3. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez tendrá por objeto:

I.- Impartir educación superior en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, con la finalidad de preparar profesionales aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación, a través de la incorporación de avances científicos y tecnológicos en beneficio de los sectores públicos, privado y social.

II.- Realizar estudios, proyectos e investigaciones en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios, así como a elevar la calidad de vida de la comunidad

#### **DECRETO APROBADO POR LA COMISIÓN**

ARTÍCULO 3. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura y posgrado con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3; de la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para quedar en los

términos siguientes:

ARTÍCULO 3. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, y Posgrado, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

#### **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez hará las gestiones, trámites y autorizaciones pertinentes ante las autoridades competentes, así como la suscripción o modificación de instrumentos que fueran necesarios, para a la impartición del nivel académico de "posgrado" previsto en el presente Decreto.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos pertinentes.

Dado en el Recinto Declarado Oficial en Ciudad Juárez, Chihuahua a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, SECRETARIO; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL ; DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) A. Vargas "El Diseño curricular y las expectativas educativas en el umbral del S.XXI"  
Revista, Pedagogía Universitaria. 1996.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón querros... correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 438/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFLEY/0438/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 3. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura



y Posgrado, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez hará las gestiones, trámites y autorizaciones pertinentes, ante las autoridades competentes, así como la suscripción o modificación de instrumentos que fueran necesarios, para la impartición del nivel académico de "posgrado" previsto en el presente Decreto.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ochoa Martínez, para que en representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Buenos días.

#### H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como el 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambas ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente

dictamen, elaborado con base en las siguientes:

A esta Comisión de Dictamen Legislativa se le fue turnando para su estudio y dictamen, iniciativa con carácter de decreto, presentado por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino y por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante la cual propusieron reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de incorporar a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas como parte de la Subcomisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia, autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes para proceder con un resumen de las consideraciones del documento.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Y que la totalidad del texto del dictamen que nos ocupa se inserte de manera integrante al Diario de los Debates de la sesión.

La problemática asociada a la discriminación en nuestro país, encuentra su origen en profundas raíces históricas, independientemente de que se realice por motivos de raza, origen étnico, apariencia física o cualesquier otra circunstancia o característica de las personas.

Sin embargo, su... su nota común y distintiva es que se traduce en acciones encaminadas a negar o restringir el goce de los derechos que son inherentes a todo ser humano y en nuestro país, al igual que en muchos otros, este tipo de problemática se encuentran arraigadas incluso en las instituciones mismas; su mejor reflejo son los obstáculos que la población enfrenta para acceder a los servicios de salud y de educación, entre otras.

El tema de la igualdad y no discriminación, así como sus efectos, han sido de tal relevancia para las comunidades internacionales que variados instrumentos los han abordado entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos también conocida como Pacto de San José, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Así como el derecho internacional de los derechos humanos contempla el relativo a la no discriminación basado en origen étnico, raza y nacionalidad, el Sistema Jurídico Mexicano establece en consonancia con aquel, una regulación puntual que protege a personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad por tales circunstancias.

El primero término se encuentra la Constitución General de la República, que en su artículo primero, prohíbe toda discriminación motivada, entre otras cosas, por el origen étnico o nacional, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y, en el segundo de sus dispositivos, reconoce la pluriculturalidad de la nación, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, lo que implica en el pla... en el plano legal el reconocimiento a la diversas culturas como parte constitutiva de la realidad histórica y social de nuestro país, así como el reconocimiento jurídico a los pueblos indígenas.

En este contexto, surgen en plano nacional, tanto la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del 2003, mediante la que se crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, como la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas del mismo año y que a su

vez, dio origen al Instituto de Lenguas Indígenas

Nuestra entidad federativa desde el año 2007, cuenta la Ley Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, cuyo objeto es la materia propia de su denominación y promover la igualdad con equidad de oportunidades y de trato.

El referido ordenamiento contempla una Subcomisión que tiene por objeto contribuir a desarrollar cultura y social, mediante el diseño y ejecución de acciones para prevenir y eliminar la discriminación, integrada por 5 representantes del Poder Ejecutivo, 5 de la Sociedad Civil, uno del consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED y una persona del Poder Legislativo.

Del Poder Ejecutivo se prevé a las Secretarías General de Gobierno, Hacienda, Educación y Deporte, así como el DIF Estatal, si bien el artículo 14 de la Ley en comento establece la implementación de acciones afirmativas y compensatorias a favor de la aprobación indígena y minorías étnicas, en la conformación de la Subcomisión no se contempla a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas COEPI, que es la autoridad especializada en derechos indígenas, por lo tanto, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter internacional, nacional y estatal, respecto a los derechos de igualdad y no discriminación, esta Comisión considera viable la propuesta analizada, ya que con ello se facilitará dar cumplimiento a las obligaciones que la legislación impone.

En mérito a lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción III, del artículo 22, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar redactada en los siguientes términos:

Artículo 22. Los representantes del Poder Ejecutivo

Estatat serán los titulares

La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas también.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que se deba publicarse.

Dado en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, Pueblito Mexicano, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con carácter de Decreto mediante la cual propusieron reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de incorporar a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas como parte de la Subcomisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

II.- La Presidencia de la Diputación Permanente del H.

Congreso del Estado, con fecha catorce de julio del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"México tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Un México incluyente debe enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y eliminar la discriminación.

En México se estima una población de 15.7 millones de indígenas en México, de los cuales 6.6 millones son hablantes de una lengua indígena. En México se vive una diversidad lingüística, religiosa y cultural.

El INPI identifica 25 regiones indígenas en 20 estados del país, sin embargo, en todas las entidades federativas se encuentra población indígena. Al mismo tiempo, de los 2,456 municipios existentes, 624 son indígenas y se concentran principalmente en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

De los 624 municipios donde más del 40% de la población es indígena, en 426 los porcentajes de población en situación de pobreza son superiores al 80%.

En México persiste un comportamiento de discriminación por origen étnico, nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, la condición de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana siempre menoscabando los derechos y libertades de las personas.

La problemática que enfrentan los Pueblos y Comunidades Indígenas es aún más notoria pues al encontrarse con un sistema distinto y en su mayoría antagónico al creado por las normas actuales, se ven afectados directamente al ser

discriminados con actos que inciden en su menoscabo, así como por la omisión de quehacer gubernamental a su favor, o incluso sufren de la discriminación no solamente por su origen étnico, sino al recibir información la cual es incomprensible a sus lenguas, aunado a las condiciones de pobreza que se viven.

En la Administración Pública en específico por parte de las personas del servicio público, o funcionarios públicos y en general la cultura de la sociedad mexicana, es indispensable revertir la discriminación mediante una política pública integral que permita garantizar los derechos de las personas indígenas.

Para combatir el estigma de la discriminación hacia los Pueblos y Comunidades indígenas no solo se requiere de la intervención de la CNDH, sino del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, de diversas áreas del gobierno en sus tres niveles de gobierno, así como de un entendimiento cultural que genere y garantice el respeto hacia la diversidad cultural. En el Estado contamos con la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.

El ombudsperson advirtió que es urgente trazar una ruta crítica para combatir la discriminación hacia las personas indígenas, mediante una política pública integral que garantice sus derechos individuales y colectivos.”

En materia de igualdad y no discriminación el pluralismo y la pertinencia cultural son ejes transversales que se deben aplicar en nuestro quehacer cotidiano, pues si pretendemos vivir en una sociedad con mayores oportunidades para todos, la no discriminación y el respeto es fundamental a fin de crear lazos fuertes, regresando al valor inherente del ser humano respetando en todo momento la dignidad.” Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La problemática asociada a la discriminación en nuestro país, encuentra su origen en profundas raíces históricas,

independientemente de que se realice por motivos de raza, origen étnico, apariencia física o cualesquier otra circunstancia o característica de las personas.

Sin embargo, su nota común y distintiva es que se traduce en acciones encaminadas a negar o restringir el goce de los derechos que son inherentes a todo ser humano y en nuestro país, al igual que en muchos otros, este tipo de problemática se encuentra arraigada incluso en las instituciones mismas; su mejor reflejo son los obstáculos que la población enfrenta para acceder a los servicios de salud y educación, entre otros.

Históricamente son varios los grupos poblacionales que han tenido que hacer frente a un tratamiento desigual, abusivo y discriminatorio, entre ellos, se puede mencionar al sector campesino, a los pueblos indígenas y en general a las personas que por tener determinadas características físicas, económicas o sociales, han visto obstaculizado el ejercicio de sus derechos, no obstante el ser mexicanos y formar parte de una diversidad cultural.

Sin embargo, se debe tener conciencia que la diversidad cultural, económica o social, sólo por mencionar algunas vertientes, conlleva en sí misma un tema de relevancia y es, en específico, el vinculado a los derechos de las personas, pueblos y comunidades que, a pesar de la pluralidad de principios y valores que representen, el común denominador para coexistir se sustenta en la igualdad y respeto mutuo que posibilitan una convivencia pacífica.

Permitir desde el ámbito gubernamental o privado que se genere la exclusión del ejercicio igualitario de derechos, es tanto como incentivar el rompimiento de los principios del pacto social y la estructura institucional que rige las relaciones sociales, que a la postre trae como consecuencia una desestabilidad social.

III.- El tema de la igualdad y no discriminación, así como sus efectos, ha sido de tal relevancia para la comunidad internacional que ya desde el año de 1948, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) incorporó en el Artículo 7 de dicho documento una referencia expresa a tales derechos, proclamando la universalidad de ambos, en los términos siguientes:

”Artículo 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción,

derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”.

Posteriormente, a través de la Organización de Estados Americanos (OEA), surge en el año de 1969 la Convención Americana de los Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José, que en términos generales entró en vigor en el orden internacional el día 18 de julio de 1978 y que para nuestro país fue hasta el 24 de marzo de 1981, previendo en el numeral 1 del primero de sus artículos la obligación de respetar los derechos y libertades en ella establecidos, sin discriminación de raza u otra índole, específicamente en los términos que a continuación se indican:

”Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

Otro de los instrumentos internacionales aplicables en específico a esta materia, es la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, también impulsada por la (ONU), que fue suscrita por México el 01 de noviembre de 1966 y ratificada hasta el 20 de febrero de 1975, a pesar de que su entrada en vigor a nivel internacional tuvo lugar el 4 de enero de 1969.

De inicio señala en su artículo primero que la discriminación racial “denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.

Asimismo, asigna la responsabilidad y obligación a los Estados signantes, para construir una política encaminada a lograr la eliminación de la discriminación racial y promover el entendimiento entre las razas, etnias y nacionalidades a través de todas las acciones posibles, entre ellas, la legislación,

políticas públicas, acciones de promoción y toda cuanta sea posible.

También es puntual al señalar que los Estados deben prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y expresiones, así como garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley y el goce de derechos económicos, sociales, políticos, culturales y civiles, según se desprende de su artículo 5.

En forma análoga a lo antes señalado, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobó el 27 de noviembre de 1978 la denominada Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, proclamando, la igualdad de los seres humanos en cuanto a dignidad y derechos, prohibiendo que las diferencias que caracterizan a los pueblos, como son los factores geográficos, históricos, políticos, económicos, sociales y culturales, originen una jerarquización que posibilite el dominio de un grupo racial o étnico sobre otro.

Si bien se han logrado avances significativos, lo cierto es que ha sido necesario continuar con los esfuerzos que dieron inicio desde hace décadas para combatir las conductas discriminatorias que tanto daño producen a la humanidad, muestra de ello es que en el mes de septiembre de 2001, se realizó la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en Durban, Sudáfrica, en donde México, suscribió tanto la Declaración, como el Programa de Acción correspondiente.

Los documentos emanados de la conferencia, dan cuenta del reconocimiento de las modernas prácticas de discriminación por cuestiones raciales, étnicas, de nacionalidad y otras, en un contexto global que presenta fenómenos sociales como la migración, pobreza, exclusión, marginación social y la discriminación por género, entre otros, que agravan la situación de racismo o xenofobia contra las personas y grupos sociales como los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, entre otros.

De tal suerte que a través del Plan de Acción respectivo, los países se comprometieron a poner en marcha una serie de acciones, entre ellas, la implementación de políticas públicas, incorporación de la perspectiva de género en las medidas de prevención, educación y protección encaminadas

a la erradicación del racismo, medidas de carácter legislativo y administrativo para la prevención y protección contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Un punto adicional que no debe pasar desapercibido, es el que además de los instrumentos internacionales contra la discriminación racial, existen otros de igual naturaleza e idéntica jerarquía a los previamente referidos, que protegen en particular a los pueblos indígenas de toda discriminación, específicamente nos referimos a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas del año 2007 y al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El primero de los instrumentos citados con antelación, reconoce en su artículo segundo tanto la igualdad, como la libertad de los pueblos y personas indígenas, así como su derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular por su origen o identidad indígenas, en tanto que el Convenio 169 establece en el tercero de sus artículos, que los pueblos indígenas gozan plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación de ningún tipo.

IV.- Así como el derecho internacional de los derechos humanos contempla el relativo a la no discriminación basado en origen étnico, raza y nacionalidad, el Sistema Jurídico Mexicano establece en consonancia con aquél, una regulación puntual que protege a personas y grupos en situación de vulnerabilidad por tales circunstancias.

En primer término se encuentra la Constitución General de la República, que en el párrafo final de su artículo primero, prohíbe toda discriminación motivada, entre otras cosas, por el origen étnico o nacional, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y, en el segundo de sus dispositivos, reconoce la pluriculturalidad de la nación, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, lo que implicó en el plano legal el reconocimiento a la diversidad cultural como parte constitutiva de la realidad histórica y social de nuestro país, así como el reconocimiento jurídico a los pueblos indígenas.

En congruencia con lo anterior, a partir del año 2000 dio inicio una estrategia gubernamental centrada en la prohibición de

la discriminación y defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

En este contexto, surgen en el plano nacional, tanto la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 11 de junio del 2003, mediante la que se crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, como la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en el mes de marzo del mismo año y que a su vez, dio origen al Instituto de Lenguas Indígenas,

Con motivo de la estrategia puesta en marcha por la administración pública y derivado de las disposiciones constitucionales de referencia, nuestra entidad federativa en el año 2007, publicó en el órgano de difusión oficial la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, cuyo objeto es la materia propia de su denominación, que se ejerza contra cualquier persona, agrupaciones o colectivos, así como promover la igualdad con equidad de oportunidades y de trato.

Dicha Ley conceptualiza en su artículo 4, fracción I, a la discriminación como toda distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico, nacional o regional; en ... la lengua, ... el color de piel, la cultura, ..., el idioma, o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular, total o parcialmente, el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad con equidad de oportunidades de las personas, haciéndolas nugatorias al afectado.

El referido ordenamiento contempla una Subcomisión que tiene por objeto contribuir al desarrollo cultural y social, mediante el diseño y ejecución de acciones para prevenir y eliminar la discriminación, integrada por 5 representantes del Poder Ejecutivo, 5 de la Sociedad Civil, uno del consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y una persona del Poder Legislativo. Del Poder Ejecutivo se prevé a las Secretarías General de Gobierno, Hacienda, Educación y Deporte, así como al DIF Estatal, según se desprende de los artículos 17, 21 y 22 de la citada legislación.

En este apartado resulta necesario hacer hincapié en el hecho de que, si bien el artículo 14 de la Ley en comento establece la implementación de acciones afirmativas y compensatorias a favor de la población indígena y minorías étnicas, en la conformación de la Subcomisión no se contempla a la

Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), que es la autoridad especializada en derechos indígenas, por lo tanto, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter internacional, nacional y estatal, respecto a los derechos de igualdad y no discriminación, esta Comisión considera viable la propuesta analizada, ya que con ello se facilitará dar cumplimiento a las obligaciones que la legislación impone.

Finalmente, con el propósito de facilitar una rápida identificación de la disposición jurídica que se pretende reformar, así como de la modificación específica, se presenta un comparativo que contiene tanto la legislación vigente, como la propuesta formulada por esta Comisión:

**Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua (vigente)**

Artículo 22. Los representantes del Poder Ejecutivo Estatal serán los titulares de:

- I. La Secretaría General de Gobierno;
- II. La Secretaría de Hacienda; I III. Derogada;
- IV. La Secretaría de Educación y Deporte;
- V. La Dirección General del DIF Estatal.

Los suplentes de los representantes del Poder Ejecutivo Estatal, como mínimo, deberán contar con el nivel de Director General o Secretario Técnico.

Los integrantes de la sociedad civil no percibirán retribución alguna y durarán en su cargo tres años, pudiendo ser ratificados por otro período igual.

Así mismo, serán invitados permanentes a la Subcomisión, con derecho a voz, pero no a voto, un representante de cada uno de los siguientes órganos públicos: Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Chihuahuense de la Mujer, Sistema Estatal de Salud, Instituto Chihuahuense de la Juventud y el Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, así como aquellos que la Subcomisión considere necesario invitar.

**Propuesta de modificación**

Artículo 22. ...

- I. ...
- II. ...
- III. La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas;
- IV. ...
- V. ...

...

...

...

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA la fracción III, del artículo 22, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar redactada en los siguientes términos:

Artículo 22. ...

I y II. ...

III. La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas;

IV y V. ...

... ..

**T R A N S I T O R I O**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve.

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las diputadas y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, favor de emitir su voto para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael

Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.]

En este momento, se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; todo esto respecto del contenido del dictamen antes leído.

26 con la diputada.

Gracias, diputada.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 439/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFLEY/0439/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN



SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 22, fracción III, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar redactada en los siguientes términos:

Artículo 22. ...

I y II. ...

III. La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas;

IV y V. ...

... ..

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Enseguida se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Álvarez Monje, para que en representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Omar Bazán Flores].

**- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Buenos días.

Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes, en la siguiente exposición de motivos y

ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnada para su estudio de dictamen, iniciativa con carácter de decreto presentada por la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino y por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante el cual propusieron reformar la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, con la finalidad de adecuar la denominación de la extinta Coordinación Estatal de la Tarahumara, por la de Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia se autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes, así como de las consideraciones para proceder con el puro decreto Presidente y poder ir directamente a la votación.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante Diputado, proceda.

**- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 13, párrafo segundo; 25, párrafo segundo; 29, fracciones II, VII y X; 30, párrafo primero, todos de

la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 13. ...

La Secretaría de Cultura, en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con base en la autonomía y el derecho al consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas, diseñará, ejecutará, instrumentará y dará seguimiento a programas y proyectos tendientes a auxiliar a los pueblos y las comunidades indígenas a ejercer este derecho.

Artículo 25. Las instituciones privadas y sociales deberán cumplir con el decreto al consentimiento libre previo e informado al momento de desarrollar programas, proyectos y acciones dentro de las tierras y territorios de los pueblos y las comunidades indígenas.

Para ello podrán solicitar el auxilio del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Artículo 29. Al Poder Ejecutivo del Estado de común acuerdo con los pueblos y las comunidades indígenas y transversalmente le corresponde:

II. Auxiliar a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a los Poderes del Estado, así como a los Gobiernos Federal y Municipales en la realización de consultas para el consentimiento libre, previo e informado, cuando así lo soliciten.

VII. Contribuir, a través de la Secretaría de Cultura, en la preservación, estudio y desarrollo de los idiomas indígenas y su literatura.

X. Apoyar, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Cultura, en coordinación con las Universidades Públicas del Estado, la formación y acreditación profesional de personas intérpretes y traductoras en idiomas indígenas y de lengua española.

Artículo 30. El Poder Ejecutivo del Estado, a

través de la Secretaría General de Gobierno, en colaboración con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y las autoridades municipales del Estado, tomando en cuenta los criterios establecidos en los artículos 4o. y 5o. de la presente Ley, realizará y mantendrá un Registro Estatal de Pueblos y de Comunidades Indígenas en el Estado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, Pueblito Mexicano, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Sus integrantes. Diputada Rocio Sarmiento, Diputado Jesús Velázquez, Diputado Miguel Ángel Colunga, Diputada Leticia Ochoa y el de la voz Diputado Fernando Álvarez Monje.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen,

elaborado con base en los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha dieciséis de julio del año dos mil diecinueve, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con carácter de Decreto mediante la cual propusieron reformar la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, con la finalidad de adecuar la denominación de la extinta Coordinación Estatal de la Tarahumara, por la de Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

II.- La Presidencia de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, con fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"En el sistema jurídico vigente los legisladores debemos procurar que las leyes se encuentren abordadas en cumplimiento de los requerimientos que la sociedad merece, desde una óptica fundada y motivada en donde la esfera jurídica del beneficiado sea representada, y en ningún momento con menoscabo, además claras y sencillas a la comprensión de las mayorías, y en cumplimiento a parámetros mínimos de racionalidad y técnica legislativa, a fin de garantizar al gobernado la plena aplicación de los actos que le confieren las leyes.

En tratándose de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades (sic), de gran avance para el reconocimiento jurídico de los mismos, aun en la actualidad cuenta con "denominaciones que han dejado de existir", es decir, que desde el año 2016 mediante decreto aprobado por este cuerpo colegiado han sido renombradas con nuevas denominaciones, tal es el caso de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua mediante Decreto No. LXV/REFLEY/0003/2016 I P.O. publicado en el P.O.E. el 3 de octubre de 2016 en el cual, entre otras, se da nombre y atribuciones a la Comisión Estatal para los Pueblos

Indígenas, antes Coordinación Estatal de la Tarahumara, dicha reforma establece competencia, atribuciones, facultades y nueva denominación a la Comisión.

Por lo anterior, la presente iniciativa establece armonizar en la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua (sic) específicamente el cambio de denominación citada en la Ley atendiendo a los cambios legislativos previamente enunciados, tomando en cuenta los principios de racionalidad lingüística, y racionalidad jurídico formal, garantizando así la adopción de medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de esos derechos de los pueblos y comunidades indígenas en un documento redactado con claridad, fluidez e integralidad, para quienes deberán cumplirla, obedecerla o sufrir sus consecuencias, garantizando la comprensión por parte de los destinatarios de la norma, de los derechos, obligaciones y consecuencias jurídicas del cumplimiento o incumplimiento de la misma. Así como dar cumplimiento y congruencia al Sistema Jurídico Estatal sin generar conflictos o confusiones de interpretación, en congruencia con las disposiciones relacionadas o involucradas en materia común; persiguiendo la sistematicidad, entendida como la compatibilidad o armonía de la norma con el conjunto de leyes del que forma parte, sin que esto signifique contradicciones, a fin de establecer leyes cada día más eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de los derechos establecidos en la Ley."

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Como acertadamente lo refieren los precursores de la iniciativa en estudio, mediante Decreto No. LXV/REFLEY/0003/2016 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado del 3 de octubre de 2016, se llevó a cabo una reforma integral que comprendió un número considerable de leyes de nuestra Entidad Federativa, entre ellas, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, con el propósito de establecer el marco jurídico que permitiera

a las diversas áreas de la administración pública estatal desempeñar adecuadamente su actividad, a partir del proyecto que se pondría en marcha, una vez que entrara en funciones la actual administración.

Con lo anterior, surgieron a la vida jurídica algunas dependencias del Poder Ejecutivo, otras se transformaron y como consecuencia de tales ajustes, entidades que gozaban de la naturaleza jurídica de organismos descentralizados, se extinguieron.

Ejemplo palpable de lo anterior fue el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que hasta antes de la reforma en comento llevó el nombre de Coordinación Estatal de la Tarahumara y que, posteriormente a ésta, dejó de existir para dar paso a la actualmente denominada Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, que posee el nivel jerárquico de Secretaría de Estado.

Otra de las modificaciones que se dio de manera análoga a la anterior, fue la creación de la Secretaría de Cultura, que trajo como consecuencia la modificación tanto en la denominación, como en las atribuciones de la actual Secretaría de Educación y Deporte, así como la desaparición del entonces organismo descentralizado, llamado Instituto Chihuahuense de la Cultura.

Con el propósito de dar congruencia jurídica y permitir una adecuada articulación e interacción institucional entre las áreas de la nueva estructura del Poder Ejecutivo, dentro de la reforma de referencia se modificaron un vasto número de leyes que hacían referencia a múltiples dependencias y entidades de la administración pública de orden estatal y que cambiaron de denominación al reformarse la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, sin embargo, en algunos de los artículos de la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas, se omitió hacer la adecuación correspondiente.

En consecuencia, la problemática planteada por los precursores de la iniciativa que hoy se analiza, consistente en la ausencia de homogeneidad en la denominación de la actual Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas dentro de una de las leyes que forma parte del sistema jurídico estatal, viene a constituir una situación que atendiendo a las directrices de la técnica legislativa, debe ser corregida para cumplir con los principios de racionalidad lingüística, jurídico formal y de congruencia que ésta prevé, robusteciendo así la garantía de seguridad jurídica que el orden constitucional establece y

protege.

Respecto a lo anterior se debe señalar que, entre las dificultades que mayormente se presentan dentro de la actividad propia del Poder Legislativo, sea en el orden federal o estatal, se encuentra la inadecuada sistematicidad, con motivo de la expedición de nuevas leyes o a través de las reformas que se efectúan a aquellas, precisamente al dejar de lado muchos de los aspectos que abordan tanto la denominada Teoría de la Legislación, como la Técnica Legislativa que constituye uno de los elementos de aquella.

Otros de los aspectos que representan una dificultad a sortear y que se encuentran en estrecha relación con la inobservancia de las directrices que señala la Técnica Legislativa, son la proliferación, segmentación o atomización normativa, así como las antinomias, redundancias, abrogaciones innominadas y la etérea regulación que impide que las instituciones cumplan con su objeto, situaciones que propician una marcada desconfianza de la población hacia la legislación y autoridades encargadas tanto de su expedición, como de aplicación.

Las características de las que debe gozar toda norma jurídica, son la generalidad, la abstracción e impersonalidad, que conjuntamente con otras conocidas como plenitud, unidad y coherencia, constituyen un segmento de los pilares que sustentan a todo sistema jurídico, partiendo de la premisa de que el derecho positivo se integra por una multiplicidad de normas de diferente tipo, clase y características que las hacen diferentes unas de otras y que sin embargo, a pesar de ello, deben embonar perfectamente en un todo que es el sistema mismo, interactuando de manera precisa, puntual y armónicamente entre sí, independientemente de su ámbito de aplicación, jerarquía o materia que regulan.

La sincronía que debe existir entre todas las leyes y demás disposiciones jurídicas, constituye una imperiosa necesidad de exigencia obligada para lograr coherencia entre las mismas, tomando en consideración que se complementan unas con otras, a partir de las disposiciones del orden constitucional y del derecho internacional de los derechos humanos, para proseguir con un ulterior nivel jerárquico en el que se ubican las leyes y que culmina en su cima con los reglamentos, dando lugar al carácter estructural del derecho como medio de garantizar tanto la unidad, como el carácter general y obligatorio de sus disposiciones.

En otras palabras, cada norma que surja debe integrarse al ordenamiento jurídico sin afectar a su unidad y coherencia, además de ajustarse a las distintas instituciones jurídicas, con ausencia de antinomias, guardando la debida relación con las diversas ramas del derecho, evitando todo tipo de contradicción en su contenido.

También se debe tener la cautela necesaria para evitar la existencia de lagunas jurídicas, es decir, hipótesis o situaciones que carezcan de una regulación adecuada para ser resueltas; en suma, se trata de que no existan vacíos en la ley.

La coherencia, tiene que ver con que no existan contradicciones entre sí o con las demás disposiciones jurídicas ya existentes, sean de su misma jerarquía o superiores a ella. La ausencia de una o más de las características mencionadas con antelación puede propiciar conflictos de interpretación, de integración o de aplicación de la ley, de tal suerte que resulta imprescindible atender a las recomendaciones, principios y directrices de la teoría jurídica, para lograr un sistema jurídico sólido y eficaz.

III.- Otro aspecto que resulta importante abordar, consiste en el hecho de que derivado del análisis de la iniciativa en estudio, se apreció que algunos de los dispositivos de la propia Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, tampoco han sido modificados para adecuarlos a las actuales denominaciones de las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo, entre ellos se encuentran los artículos 13, párrafo segundo y 29, fracción VII, que refieren al desaparecido Instituto Chihuahuense de la Cultura, transformado actualmente en la Secretaría de Cultura.

Por tal motivo, atendiendo a un principio de oportunidad, se ha tomado la determinación de realizar las modificaciones necesarias para dar congruencia a los guarismos de referencia, ya que al haberse puesto en marcha el proceso legislativo correspondiente con el propósito de ajustar a la realidad imperante un ordenamiento jurídico, se fija con ello el debate parlamentario que posibilita abordar otros puntos que por razón de su estrecha vinculación con la del proyecto, deben igualmente regularse para ajustarlos a las nuevas disposiciones.

Lo señalado en el párrafo que antecede encuentra sustento en la tesis jurisprudencial originada con motivo de un análisis constitucional realizado por la Primera Sala de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número 1ª./J. 32/2011, de rubro "PROCESO LEGISLATIVO. LAS CÁMARAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENEN LA FACULTAD PLENA DE APROBAR, RECHAZAR, MODIFICAR O ADICIONAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIDO EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO ORIGINALMENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE".(1)

Por último, con el propósito de facilitar una rápida identificación de las disposiciones que se pretenden reformar, así como de las modificaciones específicas, se presenta un comparativo que contiene tanto la legislación vigente, como las propuestas formuladas por esta Comisión:

#### **Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua (vigente)**

Artículo 13. ...

I a VII. ...

La Secretaría de Cultura, en coordinación y la Coordinación Estatal para los Pueblos Indígenas, con base a la autonomía y el derecho al consentimiento de los pueblos y las comunidades Indígenas, diseñará, ejecutará, instrumentará y dará seguimiento a programas y proyectos tendientes a auxiliar a los pueblos y las comunidades indígenas a ejercer este derecho.

Artículo 25. ...

Para ello podrán solicitar el auxilio del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.

Artículo 29. ...

I. ...

II. Auxiliar a través de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, a los Poderes del Estado, así como a los Gobiernos Federal y Municipales en la realización de consultas para el consentimiento libre, previo e informado, cuando así lo soliciten.

III a VI. ...

VII. Contribuir, a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura, en la preservación, estudio y desarrollo de los idiomas

indígenas y su literatura.

VIII a IX. ...

X. Apoyar, a través de la Coordinación Estatal de la Tarahumara y el Instituto Chihuahuense de la Cultura, en coordinación con las Universidades Públicas del Estado, la formación y acreditación profesional de personas intérpretes y traductoras en idiomas indígenas y lengua española.

XI a XIV. ...

Artículo 30. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, en colaboración con la Coordinación Estatal de la Tarahumara y las autoridades municipales del Estado, tomando en cuenta los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 de la presente Ley, realizará y mantendrá un Registro Estatal de Pueblos y de Comunidades Indígenas en el Estado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley. ...

#### **Propuesta de modificación**

Artículo 13. ...

I a VII. ...

La Secretaría de Cultura, en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con base a la autonomía y el derecho al consentimiento de los pueblos y las comunidades Indígenas, diseñará, ejecutará, instrumentará y dará seguimiento a programas y proyectos tendientes a auxiliar a los pueblos y las comunidades indígenas a ejercer este derecho.

Artículo 25. ...

Para ello podrán solicitar el auxilio del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Artículo 29. ...

I. ...

II. Auxiliar a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a los Poderes del Estado, así como a los Gobiernos Federal y Municipales en la realización de consultas para el consentimiento libre, previo e informado, cuando así lo

soliciten.

III a VI. ...

VII. Contribuir, a través de la Secretaría de Cultura, en la preservación, estudio y desarrollo de los idiomas indígenas y su literatura.

VIII a IX. ...

X. Apoyar, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Cultura, en coordinación con las Universidades Públicas del Estado, la formación y acreditación profesional de personas intérpretes y traductoras en idiomas indígenas y lengua española.

XI a XIV. ...

Artículo 30. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, en colaboración con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y las autoridades municipales del Estado, tomando en cuenta los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 de la presente Ley, realizará y mantendrá un Registro Estatal de Pueblos y de Comunidades Indígenas en el Estado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley. ...

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 13, párrafo segundo; 25, párrafo segundo; 29, fracciones II, VII y X; 30, párrafo primero, todos de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 13. ...

I a VII. ...

La Secretaría de Cultura, en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con base a la autonomía y el derecho al consentimiento de los pueblos y las comunidades Indígenas, diseñará, ejecutará, instrumentará y dará seguimiento a programas y proyectos tendientes a auxiliar a los pueblos y las comunidades indígenas a ejercer este derecho.

Artículo 25. ...

Para ello podrán solicitar el auxilio del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas. Artículo 29. ...

I. ...

II. Auxiliar a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a los Poderes del Estado, así como a los Gobiernos Federal y Municipales en la realización de consultas para el consentimiento libre, previo e informado, cuando así lo soliciten.

III a VI. ...

VII. Contribuir, a través de la Secretaría de Cultura, en la preservación, estudio y desarrollo de los idiomas indígenas y su literatura.

VIII a IX. ...

X. Apoyar, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Cultura, en coordinación con las Universidades Públicas del Estado, la formación y acreditación profesional de personas intérpretes y traductoras en idiomas indígenas y lengua española.

XI a XIV. ...

Artículo 30. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, en colaboración con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y las autoridades municipales del Estado, tomando en cuenta los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 de la presente Ley, realizará y mantendrá un Registro Estatal de Pueblos y de Comunidades Indígenas en el Estado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.

...

## TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que

deba publicarse.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve.

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA),

Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 440/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFLEY/0440/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 13, párrafo

segundo; 25, párrafo segundo; 29, fracciones II, VII y X; y 30, párrafo primero, todos de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 13. ...

La Secretaría de Cultura, en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con base en la autonomía y el derecho al consentimiento de los pueblos y las comunidades Indígenas, diseñará, ejecutará, instrumentará y dará seguimiento a programas y proyectos tendientes a auxiliar a los pueblos y las comunidades indígenas a ejercer este derecho.

Artículo 25. ...

Para ello podrán solicitar el auxilio del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Artículo 29. ...

I. ...

II. Auxiliar, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a los Poderes del Estado, así como a los Gobiernos Federal y Municipales, en la realización de consultas para el consentimiento libre, previo e informado, cuando así lo soliciten.

III a VI. ...

VII. Contribuir, a través de la Secretaría de Cultura, en la preservación, estudio y desarrollo de los idiomas indígenas y su literatura.

VIII a IX. ...

X. Apoyar, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Cultura, en coordinación con las Universidades Públicas del Estado, la formación y acreditación profesional de personas intérpretes y traductoras en idiomas indígenas y lengua española.

XI a XIV. ...

Artículo 30. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, en colaboración con la



Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y las autoridades municipales del Estado, tomando en cuenta los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 de la presente Ley, realizará y mantendrá un Registro Estatal de Pueblos y de Comunidades Indígenas en el Estado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.

...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

#### 11.

#### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para desahogar el siguiente... el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I, 169, 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar la Ley Estatal de Educación en materia de habilidades socioemocionales, así como un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a la Autoridad Educativa Estatal, al Sector Salud, para que realice periódicamente valoraciones de salud física y emocional a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al cuerpo docente de en todos los niveles educativos, lo anterior, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa parcial de la lectura del presente iniciativa para presentar un resumen de la misma incluyéndose su totalidad en el Diario de los Debates de la sesión.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias, Diputado Presidente.

La educación es la base para mejorar nuestra vida, como tal es un derecho consagrado en la Carta Magna. De la calidad de ella depende el bienestar de la vida de las personas, por eso se busca tener acceso a una educación inclusiva y equitativa que ayude a tener un desarrollo sostenible.

Con ese objetivo, este año se llevaron a cabo importantes reformas a nivel federal en lo relativo a la educación pública, las cuales están centradas

en el aprendizaje del educando, contribuyendo a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad.

En lo que respecta a los criterios de la educación, el artículo 16, fracción IX, de la Ley General de Educación, señala: Será integral porque educará para la vida y estará enfocada en las capacidades y desarrollo de las personas estas mismas habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permita alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

Dicha reforma considera que la educación emocional debe ser integrada al sistema escolar, entender en qué consiste ayudará a reconocer la importancia de la integración de este concepto.

Distintos estudios definen la educación emocional como un proceso educativo continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable en el desarrollo cognitivo, constituyendo ambos elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral.

Se trata de capacitar al alumnado en conocimientos y competencias emocionales que le permita afrontar la vida tanto personal como profesional con éxito y aumentar su bienestar a nivel salud y de convivencia.

En el informe de la UNESCO nos menciona que la educación encierra un tesoro, establece los pilares básicos para la educación en el siglo XXI. Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Estos dos últimos pilares son contemplados por la educación emocional.

Lo descrito en la Ley de... General de Educación respecto el desarrollo de habilidades socioemocionales tiene que ver con la autoconciencia, con la conciencia social, la autogestión, habilidades para las relaciones sociales y la toma responsable de decisiones.

La educación emocional y el desarrollo de habilidades socioemocionales complementan e

integran el proceso de enseñanza. Las emociones son parte fundamental en el proceso de aprendizaje, además de que constituyen un elemento esencial en el desarrollo de la personalidad.

Distintos estudios reconocen una correlación entre la educación emocional y el rendimiento académico, por ello es que la enseñanza no debe quedarse solamente en desarrollar habilidades cognitivas, pues incluso, el desarrollo de habilidades socioemocionales trasciende la etapa escolar, ya que estas procuran el crecimiento personal, ayudar a los educandos a tener control de las emociones se traduce en una habilidad para superar adversidades y menor probabilidad para involucrarse en comportamientos riesgosos.

El Dr. Rafael Bisquerra, investigador de la Universidad de Barcelona, explica que la educación emocional responde a las necesidades sociales que están suficientemente atendidas en la educación inminentemente cognitiva, tales como: la prevalencia de ansiedad, estrés, depresión, consumo de drogas, violencia, conflictos, entre otros.

Este mismo artículo nos menciona que los efectos a corto y medio plazo de la formación en inteligencia emocional en la salud mental de los adolescentes, también reveló que las habilidades en inteligencia emocional son un factor importante en la prevención de trastornos psicológicos, tales como: el abuso de sustancias o los trastornos en alimentación.

Resulta esencial también reconocer el papel de los docentes en todo este proceso, ya que son ellos quienes fungirán como promotores de la educación emocional, pero, además, y al mismo tiempo, son protagonistas de su propia salud emocional.

El cuerpo docente requiere de toda la atención y calidad en términos de salud, tanto física, mental y social. Es por ello que resulta conveniente hacer un atento y respetuoso exhorto a las autoridades educativas y del sector salud, a prestar dicha atención y calidad eficiente en estos servicios y

con ello, completar este círculo.

Es por lo anterior que la presente iniciativa busca reformar la Ley Estatal de Educación para contemplar a las habilidades socioemocionales en el sistema educativo estatal, haciendo un claro señalamiento de su integración en los objetivos, propósitos y fines de dicho sistema.

Se propone la adición de un párrafo al artículo 4, que define la educación emocional.

En el artículo 13 para que se edite y se publiquen el material didáctico necesario para la enseñanza; y a los artículos 35, 37, 38, 39 y 74 para que la educación emocional sea un propósito en la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y medio superior.

Al mismo tiempo a través de un punto de acuerdo exhortamos a las autoridades educativas estatales y al sector salud realizar periódicamente valoraciones de salud física y emocional a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al cuerpo docente en todos los niveles educativos.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto con carácter de

#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se modifica la Ley Estatal de Educación de Chihuahua en diversos artículos para incluir el concepto de educación emocional y su integración en el sistema educativo del estado.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

De la misma forma, someto a consideración de

este Honorable Asamblea, el presente proyecto con carácter de decreto -perdón- con carácter de

#### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Chihuahua, solicita respetuosamente a la autoridad educativa estatal y al sector salud, realizar periódicamente valoraciones de salud física y emocional a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al cuerpo docente en todos los niveles educativos.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 28 días del mes de noviembre del 2019.

Atentamente. Diputada Deyanira Ozaeta.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 fracción primera, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de chihuahua y los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar la Ley Estatal de Educación en materia de habilidades socioemocionales, así como de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a la Autoridad Educativa Estatal y al sector salud, para que realice periódicamente valoraciones de salud física y emocional a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al cuerpo docente de todos los niveles educativos, lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es la base para mejorar nuestra vida, por ello es un derecho consagrado en la Carta Magna. De la calidad de ella depende el bienestar en la vida de las personas, por eso se busca garantizar el acceso a una educación inclusiva y equitativa que contribuya a un desarrollo sostenible.

Garantizar una educación de calidad que contemple la inclusión, la equidad y que brinde la oportunidad de aprendizaje para todas y todos, debe ser la prioridad en la materia.

Lograr lo anterior, es una tarea en la que intervienen distintos actores, entre ellos nosotros, el Poder Legislativo.

Con el objetivo de alcanzar la condición antes descrita, este año se han llevado a cabo importantes reformas a nivel federal en lo relativo a la educación pública, la cual está centrada en el aprendizaje del educando, contribuyendo a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad.

Además de garantizar una educación universal, inclusiva, pública y laica, la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, teniendo como objetivos el desarrollo humano integral del educando, entre otros.

En lo que respecta a los criterios de la educación, el artículo 16, fracción IX, de la Ley General de Educación, a la letra señala: Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

El artículo 18, explica que la orientación integral debe considerar, entre otras, el desarrollo de las habilidades socioemocionales, las cuales describe en la fracción VI: Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.

Siguiendo este eje, es importante y necesario fundamentar porqué la educación emocional debe ser considerada e integrada en el sistema escolar. Cabe mencionar que, al hacerlo, México se suma a países como España, Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, Países Bajos o Suecia, que se

distinguen por priorizar el derecho a aprender.

La educación emocional es un "proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. Capacitar al alumnado de conocimientos y competencias emocionales que le permitan afrontar la vida tanto personal como profesional con éxito y aumentar su bienestar a nivel de salud y de convivencia".

En el informe de la UNESCO: La educación encierra un tesoro (J. Delors, 1996) se establecen los pilares básicos para la educación para el siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Estos dos últimos pilares son contemplados por la educación emocional. Lo descrito en la Ley General de Educación respecto al desarrollo de habilidades socioemocionales (HSE) se relaciona con un enfoque teórico denominado: Colaboración para el aprendizaje académico, social y emocional, en el cual se enfatiza: la autoconsciencia, consciencia social, autogestión, habilidades para las relaciones sociales y toma responsable de decisiones.

Dicho enfoque describe a la autoconsciencia como la capacidad de identificar las propias emociones, hacer una evaluación realista de las propias capacidades y un sentido de confianza en una misma; la consciencia social se enfoca en la capacidad para identificar las emociones de los otros, poder tomar en cuenta otros puntos de vista, y la capacidad de poder interactuar de modo positivo con personas diversas; la autogestión implica poder manejar las emociones propias en la ejecución de tareas, ser capaz de postergar recompensas y perseverar en las tareas a pesar de las dificultades y frustraciones.

Las habilidades en las relaciones sociales se evidencian cuando debemos saber manejar nuestras emociones en las relaciones sociales de modo efectivo, en la capacidad de poder mantener relaciones saludables basadas en la cooperación, poder negociar la solución a conflictos, y buscar ayuda cuando se necesita. Finalmente, la toma de decisiones responsable tiene como ejes el poder tomar decisiones considerando factores que influyen en nuestras acciones, las posibles consecuencias y rutas alternativas de acción, al mismo tiempo que involucra poder respetar y cuidar de otros con nuestras

acciones y tomar la responsabilidad de nuestros actos.

La educación emocional y el desarrollo de habilidades socioemocionales complementan e integran el proceso de enseñanza. Las emociones son parte fundamental del proceso de aprendizaje, además de que constituyen un elemento esencial en el desarrollo de la personalidad.

Distintos estudios demuestran lo anterior, pues señalan una correlación entre la educación emocional y el rendimiento académico, lo cual insta a que la enseñanza no se quede solamente en desarrollar habilidades cognitivas, pues incluso, el desarrollo de HSE trasciende la etapa escolar, ya que estás coadyuvan a un crecimiento personal, pues tener control de las emociones se traduce en una habilidad para superar adversidades y menor probabilidad para involucrarse en comportamientos riesgosos.

El Dr. Rafael Bisquerra, profesor investigador de la Universidad de Barcelona y director del Posgrado en Educación Emocional de la misma institución, explica que la educación emocional responde a necesidades sociales que no están suficientemente atendidas en la educación inminentemente cognitiva que tenemos en estos momentos a nivel general, tales como: la prevalencia de ansiedad, estrés, depresión, consumo de drogas, violencia, conflictos, entre otros.

El artículo Los efectos a corto y medio plazo de la formación en inteligencia emocional en la salud mental de los adolescentes, realizado por investigadores de las universidades públicas de España, reveló que las habilidades en inteligencia emocional son un factor importante en la prevención de trastornos psicológicos, tales como: el abuso de sustancias o los trastornos en la alimentación.

Resulta esencial también reconocer el papel de los docentes en todo este proceso, ya que son ellos quienes fungirán como promotores de la educación emocional, pero, además, y al mismo tiempo, son protagonistas de su propia salud emocional.

El cuerpo docente requiere, por lo tanto, de toda la atención y calidad en términos de salud, tanto física, mental y social. Es por ello que resulta conveniente hacer un atento y respetuoso exhorto a las autoridades educativas y del sector salud, a prestar dicha atención y calidad eficiente en estos servicios y con ello, completar este círculo.

Es por todo lo anterior que la presente iniciativa busca reformar la Ley Estatal de Educación para que integre a las habilidades socioemocionales en el sistema educativo estatal, haciendo un claro señalamiento de su integración en los objetivos, propósitos y fines de dicho sistema en cada uno de los distintos niveles.

De igual forma, se proponen las reformas necesarias para que se elaboren materiales didácticos para la integración e impartición en la enseñanza del desarrollo de las habilidades socioemocionales.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el presente proyecto con carácter de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se modifica la Ley Estatal de Educación de Chihuahua en diversos artículos para incluir el concepto de educación emocional y su integración en el sistema educativo del estado.

#### LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 1 - 3 [...]

ARTÍCULO 4. El Estado, a través de la Autoridad Educativa Estatal, está obligado a impartir los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria a toda la población; además, podrá promover y atender directamente, o con los organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien, por cualquier otro medio, los otros niveles, tipos o modalidades educativos. Así como apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura regional, estatal, nacional y universal, además de educación socioemocional. [...]

Por educación emocional se entenderá el proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. En tanto que, por habilidades socioemocionales, se entiende el desarrollo de

la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I - XXIII [...]

XXIV. Desarrollar habilidades socioemocionales que permitan a los educandos y al profesorado, adquirir conocimientos, prácticas y competencias emocionales que contribuyan a un desarrollo integral de la personalidad.

## CAPÍTULO II

### FACULTADES Y OBLIGACIONES EN MATERIA EDUCATIVA

#### SECCIÓN II

ARTÍCULO 13. I - XIII [...]

XIV. Editar y publicar libros, cuadernos de trabajo y materiales didácticos complementarios a los libros de texto gratuitos, que tengan por finalidad aportar conocimientos más amplios de la historia de los valores sociales, de los bienes y de conformidad con los recursos con que cuenta la Entidad, así como la enseñanza para el desarrollo de habilidades socioemocionales;

## CAPÍTULO IV

### DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

#### SECCIÓN I

##### DE LA EDUCACIÓN INICIAL

ARTÍCULO 35. Son propósitos de la educación inicial:

I. Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños, favoreciendo la salud, alimentación, higiene y protección a través de distintas situaciones y oportunidades para ampliar

y consolidar su estructura básica de desarrollo personal, emocional, social, cultural, lenguaje, comunicación, exploración y conocimiento del medio;

#### SECCIÓN II

##### DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

ARTÍCULO 37. [...]

El inicio del trabajo sistemático para el desarrollo de competencias se inicia en el jardín de niños y continúa en los niveles subsecuentes porque constituyen los fundamentos del aprendizaje y desarrollo personal que permiten formar personas seguras de sí mismas, autónomas, creativas y participativas. Además debe considerar:

I - IV [...]

V. Brindar a las niñas y los niños habilidades socioemocionales que les permitan adquirir conocimientos, prácticas y competencias emocionales que contribuyan a un desarrollo integral de la personalidad.

#### SECCIÓN III

##### DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

ARTÍCULO 38. Este nivel educativo deberá estimular las habilidades necesarias de las y los niños para el aprendizaje permanente, procurando que la construcción de conocimientos esté asociado con el ejercicio de habilidades intelectuales básicas para localizar, procesar y analizar información, fomentar el aprendizaje autodidacta, desarrollar competencias para la solución de problemas, toma de decisiones, habilidades socioemocionales y apreciar el alcance del desarrollo científico, tecnológico, artístico y humanista.

#### SECCIÓN IV

##### DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

ARTÍCULO 39. La educación secundaria es componente fundamental y etapa final de la educación básica obligatoria y pretende consolidar los conocimientos, las habilidades cognitivas, socioemocionales, las actitudes y valores, mediante el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes, para seguir aprendiendo a lo largo de su vida y actuar con responsabilidad consigo mismo, con la naturaleza y con la

comunidad a partir del contexto nacional pluricultural y de la especificidad de cada contexto regional, estatal y comunitario.

#### SECCIÓN X

#### DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

#### ARTÍCULO 72 - 73 [...]

#### ARTÍCULO 74. [...]

La instancia anterior tendrá como objeto lo siguiente:

#### I - II [...]

III. Brindar a los educandos habilidades socioemocionales que les permitan adquirir conocimientos, prácticas y competencias emocionales que contribuyan a un desarrollo integral de la personalidad.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

De la misma forma, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente proyecto con carácter de:

#### PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Chihuahua, solicita respetuosamente a la Autoridad Educativa Estatal y al sector salud, realizar periódicamente valoraciones de salud física y emocional a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al cuerpo docente de todos los niveles educativos.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el recinto oficial del poder legislativo, a los 28 días del mes de noviembre del 2019.

ATENTAMENTE. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Acto continuo se concede el uso de la voz al Diputado Misael Máynez Cano, presentará dos iniciativas.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Buenas tardes.

Con su permiso, Presidente.

Con una sentida disculpa a todos mis compañeros que tienen Raicers.

Honorable Pleno del Congreso del Estado de Chihuahua.

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en el uso de lo conferido en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento [Interior y] de Prácticas Parlamentarias, acudo ante esta Asamblea de Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda Estatal para que dentro de la esfera de sus facultades y competencias incluya a los vehículos todo terreno conocidos como, en Juárez Raicers, en Chihuahua Reysors, en Delicias Razors dentro de los vehículos obligados a contar con placas metálicas expedidas por dicha autoridad al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Compañeras diputadas, diputados, chihuahuenses el día de hoy me encuentro de hoy en este estrado en el pleno de mis facultades y atribuciones para presentar de manera muy respetuosa y con mucha preocupación el siguiente exhorto con carácter de urgente que surge debido al tremendo auge que han tenido en nuestro Estado el uso de vehículos deportivos, tipo Raicers, los cuales se pueden ver circulando a lo largo y ancho de nuestro estado, habiendo incluso en algunos municipios la realización de rallys a campo traviesa, los cuales han beneficiado la actividad económica de

esos municipios, pero también ha traído como consecuencia el incremento en el número de accidentes por el mal uso en muchos de los casos de dichos vehículos automotores.

Desafortunadamente de los 25,938 accidentes automovilísticos que tiene registrados el INEGI para 2018 en Chihuahua, no se sabe a ciencia cierta en cuántos se vieron involucrados este tipo de vehículos, sin embargo, incluso desde abril de 2017 la Fiscalía General del Estado, a través de la Policía Estatal única, División Vialidad y Tránsito ha venido implementando diversos operativos especiales, ya que constantemente reciben reportes que señalan la circulación de unidades... de este tipo de unidades en la vía pública a exceso de velocidad y en muchas ocasiones conducidos por personas en estado de ebriedad o consumiendo bebidas alcohólicas, incluso manejadas por menores de edad, quienes han causado destrozos al patrimonio estatal, municipal y a propiedad privada quedando impunes en muchos casos dichas acciones debido a que es muy complicado identificar estos vehículos que se ven inmersos en tales accidentes al no contar con plazas de circulación y mucho menos con pólizas de seguro vigentes.

Cabe señalar que como parte de la implementación de los operativos especiales se ha logrado que algunos casos se decomisen dichos vehículos deportivos por parte de la autoridad estatal, han sido muy sonados los casos de choques entre este tipo de unidades en las dunas de Samalayuca, resultando sus tripulantes en todos los casos con lesiones graves, así como cuando en noviembre del año pasado cayó en la presa Chihuahua uno de estos vehículos, quedando a punto de perder la vida ahogada una menor de edad, motivo por el cual considero debemos de tomar acciones prontas para regular con mayor rigor la utilización de estos automóviles deportivos.

Basado en la narración de hechos descritos en el punto anterior, es necesario que dichos automotores para transitar por vías públicas sean incluidos dentro de los vehículos que deberán de

contar con placas y póliza de seguro vigente, tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, ya que según esta misma ley se entiende por vías públicas, avenidas, calzadas, paseos, puentes, distribuidores viales, calles y banquetas comprendidos dentro de los centros de población del estado de Chihuahua; así como las carreteras revestidas con terracería, caminos rurales que unan dos o más poblados de la entidad, las brechas construidas por el gobierno federal, estatal o de los municipios y las carreteras pavimentadas que se encuentren bajo la jurisdicción del estado de Chihuahua.

En este mismo orden de ideas, dicha ley señala como vehículos todo aquel objeto capaz de desplazarse por las vías públicas como efecto de una acción exterior o por consecuencia del sistema de propulsión del que se encuentre dotado, independientemente del uso o destino que se le otorgue.

En conclusión y atendiendo a lo establecido por el artículo 42 del citado ordenamiento legal, queda totalmente prohibido desplazar algún vehículo por las vías públicas, sin llevar colocadas las placas correspondientes al tipo de uso o servicio que se le otorgue o en su caso permiso provisional otorgado por la Fiscalía en tanto se concluyan los trámites necesarios para una obtención permanente.

Por lo que respecta al exhorto que hoy se propone, primero es con la intención de regular el uso de los vehículos todo terreno, tipo Raicers, con el fin de tener una plena identificación de los propietarios de los mismos, quienes deberán responsabilizarse de los daños que el mal uso de este vehículo pueda causar respondiendo con pólizas de seguros, sin dejar pasar de lado la importante recaudación de ingresos que dicha regularización daría al Gobierno del Estado.

Por esto me permito presentar ante ustedes compañeras y compañeros diputados el siguiente

**ACUERDO:**



ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda Estatal para que dentro de la esfera de sus facultades y competencias incluya a los vehículos todo terreno conocidos como Raicers, dentro de los vehículos obligados a contar con placas metálicas expedidas por dicha autoridad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Unidad Administrativa del Poder del Estado, José María Morales y Pavón... Morelos y Pavón, sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en el uso de lo conferido en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta asamblea de representación popular, para presentar Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de EXHORTAR a la Secretaría de Hacienda Estatal para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, incluya a los vehículos deportivos todo terreno conocidos como Razors dentro de los vehículos obligados a contar con placas metálicas expedidas por dicha autoridad, esto al tenor de lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Chihuahuenses, el día de hoy me encuentro de pie en este estrado, en el pleno uso de mis facultades y atribuciones, para presentar de manera muy respetuosa y con mucha preocupación el siguiente exhorto con carácter de urgente, que surge debido al tremendo auge que ha tenido en nuestro estado la utilización de los vehículos deportivos tipo Razor, los cuales se pueden ver circulando por lo largo y ancho de nuestro estado, habiendo incluso en algunos municipios la organización de rallyes a campo traviesa, los cuales han

beneficiado la actividad económica de los mismos, pero también han traído como consecuencia el incremento en el número de accidentes por el mal uso en muchos de los casos de dichos automóviles, desafortunadamente de los 25,938 accidentes automovilísticos que tiene registrados el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el estado de Chihuahua para 2018, no se sabe a ciencia cierta en cuantos se vieron involucrados ese tipo de vehículos automotores, sin embargo incluso desde abril de 2017 la Fiscalía General del Estado, a través de la Policía Estatal Única, División Vialidad y Tránsito ha venido implementando distintos operativos especiales, ya que constantemente reciben reportes que señalan la circulación de unidades razors en la vía pública a exceso de velocidad y en muchas ocasiones conducidos por personas en estado de ebriedad o consumiendo bebidas alcohólicas, incluso manejados por menores de edad, quienes han causado destrozos al patrimonio estatal, municipal y a propiedad privada, quedando impunes en muchos casos dichas acciones debido a que es muy complicado identificar a los vehículos inmersos en tales incidentes al no contar con placas de circulación y mucho menos con pólizas de seguro vigentes, cabe señalar que como parte de la implementación de los operativos especiales se ha logrado en algunos casos decomisar dichos vehículos deportivos por parte de la autoridad estatal.

Han sido muy sonados los casos de choques entre ese tipo de unidades en las dunas de Samalayuca resultando sus tripulantes en todos los casos con lesiones graves, así como cuando en noviembre del año pasado cayó en la presa chihuahua uno de esos vehículos estando a punto de perder la vida, ahogada, una menor de edad, motivo por el cual considero que debemos tomar acciones prontas para regular con mayor rigor la utilización de esos automóviles deportivos.

II.- Basado en la narración de hechos descritos en el punto anterior, es necesario que dichos automotores por transitar por vías públicas, sean incluidos dentro de los vehículos que deberán contar con placas y póliza de seguro vigente tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua (LVTECH), ya que según esa misma ley se entiende por Vías Públicas, las avenidas, calzadas, paseos, puentes, distribuidores viales, calles y banquetas comprendidos dentro de los centros de población del Estado de Chihuahua, así como las carreteras revestidas con terracerías, caminos reales que unan dos o

más poblados de la Entidad, las brechas construidas por el gobierno federal, estatal o de los municipios y las carreteras pavimentadas que se encuentren bajo la jurisdicción del Estado de Chihuahua.

En éste mismo orden de ideas, dicha ley señala como Vehículos, todo aquel objeto capaz de desplazarse por las vías públicas como efecto de una acción exterior o por consecuencia del sistema de propulsión de que se encuentre dotado, independientemente del uso o destino que se le otorgue.

En conclusión y atendiendo a lo establecido por el artículo 42 del citado ordenamiento legal, queda totalmente prohibido desplazar algún vehículo por las vías públicas sin llevar colocadas las placas correspondientes al tipo de uso o servicio que se le otorgue o, en su caso, permiso provisional otorgado por la Fiscalía, en tanto concluyan los trámites necesarios para su obtención.

Por lo que respecta al exhorto que hoy se propone, primero, es con la intención de regular el uso de los vehículos deportivos todo terreno tipo Razor, con el fin de tener una plena identificación de los propietarios de los mismos quienes deberán responsabilizarse de los daños que por el mal uso de dichas unidades pudieran causar respondiendo con sus pólizas de seguros, sin dejar pasar de lado la importante recaudación de ingresos que dicha regularización daría el Gobierno del Estado.

Por ello me permito presentar ante ustedes compañeras y compañeros diputados, el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda Estatal para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, incluya a los vehículos deportivos todo terreno conocidos como Razors dentro de los vehículos obligados a contar con placas metálicas expedidas por dicha autoridad.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado "José María Morelos y Pavón" Sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los

veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicita la palabra la Diputada Rocio Sarmiento y posteriormente la Diputada Geo Bujanda, por favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**  
**M.C.:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Felicitar al diputado por este ánimo de que sea regulado y con el permiso y respeto para los que tienen Raicers también, nada más comentar que la bancada de Movimiento Ciudadano en mayo del presente año, presentó precisamente una iniciativa a efecto de crear la ley que regula el uso de vehículos recreativos como todo terreno en el estado de Chihuahua, esta iniciativa está turnada a la Comisión de Movilidad Urbana, por lo cual pues viendo que si hay la necesidad precisamente de regular por el bien de los que conducen estos vehículos, por el bien y la convivencia de todos.

Esta iniciativa tiene varias finalidades de legislar a efecto de crear ese marco jurídico y que tiene como fin el respeto a las normas viales que estamos obligados los que conducimos, el cuidado al medio ambiente, salvaguardar también la integridad física, por supuesto los conductores o acompañantes y salvaguardar sus bienes.

Por lo cual diputado, pues le solicito a usted y al Pleno quitar el carácter de urgente resolución porque primero considero tenemos que sacar esa iniciativa para que pueda ser precisamente regulada el uso de estos vehículos para entonces si estar en posibilidades, ya registrados los mismos, estar en posibilidades ese cobro que está solicitando por parte de Hacienda que en este caso pues sería a través de la Secretaría de Finanzas por el curso de

Recaudación de Rentas.

Es todo por mi parte.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

La Diputada Geo Bujanda solicita igualmente el uso de la palabra.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-**  
**P.A.N.:** Compañeros, compartimos su interés en que los vehículos todo terreno, denominados Raicers este efectivamente estén regulados, sobre todo en un tema de seguridad de protección civil, sin embargo, si consideramos en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en concordancia con la Diputada Rocío Sarmiento que este tema requiere ser adecuadamente estudiado, analizado, dentro de comisiones para pues que pueda quedar efectivamente cumpliendo sobre todo con estos objetivos de protección civil y seguridad.

Por lo que le solicitamos que se eliminara que sea de urgente resolución.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

El Diputado Alejandro Gloria y posteriormente la Diputada Rosy Gaytán.

A continuación la Diputada Paty Jurado.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**  
**P.A.N.:** Bueno ya lo dijo mi compañera, lo que pensamos en la Fracción Parlamentaria, retirar lo de la urgencia y ciertamente como Presidenta de la Comisión de Movilidad pues esto me incumbe y es muy incómodo porque estamos esperando la ley que va a regular muchísimas de las iniciativas que tenemos ahí en la comisión, estamos por liberar un par de asuntos, pero todos los demás están esperando esa ley.

Entonces, como lo dicen mis compañeros, de hecho las personas en el Distrito a mi me han pedido no solo eso, sino regular también el uso de las luces que ellos portan que son cegadoras, que pueden ocasionar accidentes, que son muy incómodas.

Entonces, pues ya lo dijeron y es todo.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Diputado Alejandro Gloria.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**  
Si por alusiones personales.

Yo considero aquí que y le solicito al Diputado Máynez que la baje a comisión para revisarla por dos sentidos estrictos, el otorgarle placas tanto de responsabilidades como beneficios, entonces a la hora de traer un vehículo de esas placas, les estás dando entrada a que anden por las calles de las ciudades, número 1.

2 el tema de aseguradoras, si me dices cuál aseguradora, asegura ese tipo de vehículos, adelante. Entonces hay consideraciones que hay que revisar y por lo cual como dice la diputada considero que habría que analizarlo de manera más profunda y poder establecer los lineamientos porque como se les puede exigir obligaciones también se les dan derechos.

Es tanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias.

Diputada Rosy, adelante por favor.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** En el mismo sentido, señor Presidente me adhiero a los comentarios de todos mis compañeras diputadas y compañero diputado, solicitándole de la manera más amable en representación de la Fracción del PRI al diputado, baje su iniciativa del carácter de

urgente resolución por los ya fundamentos que han sido expresados.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Diputado Máynez.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Sí, bueno me gustaría que el exhorto se envíe a la Comisión de Movilidad que es donde está la propuesta que hace la compañera Rocio Sarmiento y nada más si me lo permiten, hacer el llamado muy respetuoso a que avancemos en este tema, porque evidentemente se han generado daños importantes y sobre todo que se pone en riesgo, no solo a los tripulantes que a final de cuentas es una decisión personal de ellos, utilizarlos, sino a terceros.

Y además una parte fundamental de porqué se decidió presentar este exhorto, es porque en pláticas con personal de Ecología del Gobierno del Estado, nos dicen que han generado muchos destrozos en áreas protegidas y están generando un daño considerable y no hay forma de identificar, absolutamente a nadie.

Pues yo creo que es un tema que debemos de poner especial atención, yo tomo la recomendación de ustedes de no necesariamente urgente resolución, pero si exhortaría a la comisión a que le diera celeridad a este punto.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Máynez.

Se le quita el carácter de urgente y será turnada a la comisión señalada.

Adelante, continúa el Diputado Misael Máynez en el uso de la palabra para presentar su siguiente iniciativa.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

Con el permiso de mis compañeros, de todos los presentes.

Honorable Congreso del Estado.

El de la voz Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, en el uso de lo conferido en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa de ley con carácter de Decreto a fin de adicionar y modificar el artículo 10 y el artículo 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, lo anterior con base a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La complejidad en el entorno económico global y nacional derivado de las constantes fluctuaciones de las variables macroeconómicas, nos merece que legislemos con una óptica exacta, puntual, concisa y al detalle, con un alto grado de responsabilidad financiera, que nos permita el fortalecimiento y saneamiento de las finanzas públicas a través del tiempo, con la finalidad de encontrar objetivos esperados en términos de prosperidad y bonanza económica.

Los tiempos actuales nos requieren, acentuar nuestro marco regulatorio en una estricta disciplina financiera con objetivos sólidamente trazados y con miras a la consolidación de una economía estable y fuerte, capaz de soportar embates financieros y económicos tantos internos como externos.

En tal virtud, es que presento esta propuesta con carácter de decreto como medida para promover la contratación responsable de deuda del Estado de Chihuahua y sus municipios. Dicha propuesta está encaminada a limitar a los entes públicos a no acceder a compromisos financieros que se superen en demasía las capacidades propias de cumplir con las obligaciones contraídas.

El presente, busca fomentar entre los diversos actores el cumplimiento puntual al encargo del resguardo y administración de las arcas públicas con el firme propósito de dejar de heredar enormes pasivos a las administraciones en el futuro, ya que como es del conocimiento de todos los presentes, la carga de deuda pública resulta en un modelo insostenible, limitando la operatividad gubernamental y mermando proyectos y programas benéficos para la sociedad.

Analistas, esperen un segundo, dónde dejaste la hoja compañero.

Para poner en contexto lo anterior me permito mencionar el caso actual por el que atraviesa Ciudad Juárez, de acuerdo a la cuenta pública correspondiente al cierre del tercer trimestre del año en curso el endeudamiento neto oscila en el orden de los 2000 millones de pesos, de manera referencial en el año 2012 se le autorizó al Ayuntamiento de Juárez celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo, conocido como Plan de Movilidad Urbana por un monto de 2200 millones de pesos.

Hoy en día se destinan de los recursos municipales provenientes de ingresos o de aportaciones federales, alrededor de 22 millones de pesos mensuales por concepto de la deuda del Plan de Movilidad Urbana, herencia de administraciones pasadas.

La suma de este pago al servicio de la deuda y de otras tantas obligaciones más, tienen al Ayuntamiento de Juárez con alrededor del 65 por ciento de sus recursos totales comprometido.

En otro orden de ideas, pero en la misma tesitura para el próximo año analistas estiman un débil crecimiento económico global y en medida obedece a las tensiones comerciales, a la incertidumbre de las políticas públicas y en otra proporción al alto grado de endeudamiento público y privado que tienen las economías, la cual lastimosamente conforme más crece se vuelve más insostenible.

La deuda total de la economía mexicana asciende al 57 por ciento de su Producto Interno Bruto esto considerado como deuda nacional, si nosotros agregamos lo que se conoce como deuda subnacional, es decir la deuda que contraen la entidades federativas supera en un 20 por ciento a la deuda total del país, esto generaría que más del 120 por ciento del Producto Interno Bruto del país esté comprometido y en ninguno de los dos rubros está considerada la deuda de los municipios.

Por esta razón no es que esté en contra de la contratación de créditos o empréstitos, estoy a favor de hacer un uso de la fuente de crédito de manera responsable y efectiva.

De lograrlo podremos liberar carga dentro del esquema contable y financiero gubernamental, lo cual permitiría atender y reforzar nuestras instituciones públicas y llevar a cabo proyectos y programas con un alto grado de responsabilidad financiera.

En virtud de lo antes expuesto, me permito presentar el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma y adiciona el artículo 10 y el artículo 23, ambos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 10. Siempre que el Estado y los municipios soliciten del Congreso, autorización para la contratación de operaciones de deuda pública, será necesario que acompañen a dicha solicitud los elementos de juicio o criterios que la sustenten, se agrega, así como información que respalde la viabilidad y el cumplimiento financiero manifestado en los documentos siguientes:

I.- Nivel de Deuda Pública

II.- Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición

III.- Contratos y cuentas por pagar con proveedores y contratistas

IV.- Reporte del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, respecto a la clasificación del nivel de endeudamiento, de los indicadores trimestrales inmediatos anterior a la fecha de la solicitud.

Las entidades a que se refiere el artículo 2o. de esta ley procurarán que los créditos que pretendan obtener sean prioritariamente destinados a la ejecución de las acciones contempladas en los documentos siguientes, a nivel estatal: Plan Estatal de Desarrollo, los programas de mediano plazo sectoriales, regionales, especiales, institucionales, los programas operativos anuales, el convenio de desarrollo, el Presupuesto de Egresos del Estado, los convenios de coordinación entre el sector público y de concertación con los sectores social y privado, los demás conexos o relacionados con los anteriores.

Y a nivel municipal, los Planes Municipales de Desarrollo, los programas operativos anuales, el Presupuesto de Egresos del Municipio, los convenios de coordinación entre el sector público y de concertación con los sectores social y privado, los demás conexos o relacionados con los anteriores.

El artículo 23 quedaría redactado de la siguiente forma: Los Ayuntamientos, con la aprobación se agrega, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, continúa el artículo, podrán contratar créditos o empréstitos que puedan pagarse dentro del período administrativo, se agregaría, en funciones.

Continúa el artículo, asimismo, podrán contratar créditos o empréstitos que comprometan al municipio por un plazo mayor al del período en funciones, siempre y cuando:

I.- El pago de la deuda contraída y sus intereses no exceda del período de las siguientes dos administraciones municipales.

II.- Se agrega, cuente con la aprobación, continúa el inciso, de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes.

III.- El monto pendiente a cargo de las subsecuentes administraciones municipales, no exceda al 10 por ciento del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al que se hayan celebrado los contratos;

IV.- Los recursos que se obtengan se destinen a infraestructura, se agrega, productiva del municipio.

Se agrega el numeral V.- Cuenten con un nivel de Deuda Pública Sostenible.

Se agrega el numeral VI.- No adeuden cuentas por pagar a proveedores y contratistas con una antigüedad mayor a un año de la fecha de celebración del contrato o de la prestación del servicio.

Se agrega el numeral VII.- Las demás disposiciones previstas en esta Ley.

Continúa el artículo, así mismo, con la aprobación de las dos terceras partes, podrán contraer obligaciones plurianuales derivado de la celebración de contratos de proyectos de Asociación Público Privada.

Los ayuntamientos, no podrán celebrar los actos jurídicos referidos en este artículo, durante los últimos seis meses de la administración municipal en funciones, ni deberán otorgar autorización para que con dichos recursos se cubran adeudos pendientes o para sufragar gasto corriente.

Los integrantes de los ayuntamientos correspondientes, serán responsables personal y pecuniariamente de la contravención de este precepto.

**TRANSITORIOS:**

ÚNICO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado José María Morelos y Pavón, Sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE. -

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, en el uso de lo conferido en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del de la misma entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Ley con carácter de Decreto a fin de adicionar y modificar el artículo 10 y el artículo 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, lo anterior con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.-La complejidad en el entorno económico global y nacional derivado de las constantes fluctuaciones en las variables macroeconómicas, nos merece que legislemos con una óptica exacta, puntual, concisa y al detalle, con un alto grado de responsabilidad financiera, que nos permita el fortalecimiento y saneamiento de las finanzas públicas a través del tiempo, con la finalidad de encontrar los objetivos esperados en términos de prosperidad y bonanza económica.

II.- Los tiempos actuales nos requieren, acentuar nuestro marco regulatorio en una estricta disciplina financiera con objetivos sólidamente trazados y con miras hacia la consolidación de una economía estable y fuerte, capaz de soportar los embates financieros y económicos tantos internos como externos.

III.- En tal virtud, es que presento esta propuesta con carácter

de decreto como medida para promover la contratación responsable de deuda del Estado de Chihuahua y sus municipios. Dicha propuesta está encaminada a limitar a los entes públicos a no acceder a compromisos financieros que superen en demasía las capacidades propias de cumplir con sus obligaciones contraídas.

IV.- El presente, busca fomentar entre los diversos actores el cumplimiento puntual al encargo del resguardo y administración de las arcas públicas con el firme propósito de dejar de heredar enormes pasivos a las administraciones del futuro, ya que como es del conocimiento de todos, la carga de deuda pública resulta en un modelo insostenible, limitando la operatividad gubernamental y mermando proyectos y programas benéficos para la sociedad.

V.- Analistas estiman un débil crecimiento económico global para el 2020 y en medida obedece a las tensiones comerciales, a la incertidumbre de las políticas públicas y en otra proporción al alto grado de endeudamiento público y privado que tienen las economías, el cual lastimosamente conforme más crece se vuelve más insostenible.

VI.- No estoy en contra de la contratación de créditos o empréstitos, estoy a favor de hacer uso de la fuente de crédito de manera responsable y efectiva. De lograrlo podremos liberar carga dentro del esquema contable y financiero gubernamental, lo cual nos permitiría atender y reforzar nuestras instituciones públicas y llevar a cabo proyectos y programas con un alto grado de responsabilidad financiera.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito presentar el siguiente:

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se reforma y adiciona el artículo 10 y el Artículo 23, ambos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTICULO 10.** Siempre que el Estado y los municipios soliciten del Congreso, autorización para la contratación de operaciones de deuda pública, será necesario que acompañen a dicha solicitud los elementos de juicio o criterios que la sustenten, así como información que respalde la viabilidad y el cumplimiento financiero manifestado en los documentos

siguientes:

I.- Nivel de Deuda Pública

II.- Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición

III.- Contratos y cuentas por pagar con proveedores y contratistas

IV.- Reporte del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, respecto a la clasificación del nivel de endeudamiento, de los indicadores trimestrales inmediatos anterior a la fecha de la solicitud.

ARTICULO 23. Los Ayuntamientos, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán contratar créditos o empréstitos que puedan pagarse dentro del período administrativo en funciones.

Asimismo, podrán contratar créditos o empréstitos que comprometan al municipio por un plazo mayor al del período en funciones, siempre y cuando:

I.- El pago de la deuda contraída y sus intereses no exceda del período de las siguientes dos administraciones municipales.

II.- Cuenten con la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes.

III.- El monto pendiente a cargo de las subsecuentes administraciones municipales, no exceda al 10% del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al que se hayan celebrado los contratos;

IV.- Los recursos que se obtengan se destinen a infraestructura productiva del municipio.

V.- Cuenten con un nivel de Deuda Pública Sostenible

VI.- No adeuden cuentas por pagar a proveedores y contratistas con una antigüedad mayor a un año de la fecha de la celebración del contrato o de la prestación del servicio.

VII.- Las demás disposiciones previstas en esta Ley.

Así mismo, con la aprobación de las dos terceras partes, podrán contraer obligaciones plurianuales derivado de la celebración de contratos de proyectos de Asociación Público Privada.

Los Ayuntamientos, no podrán celebrar los actos jurídicos referidos en este artículo, durante los últimos seis meses de la administración municipal en funciones, ni deberán otorgar autorización para que con dichos recursos se cubran adeudos pendientes o para sufragar su gasto corriente.

Los integrantes de los Ayuntamientos correspondientes, serán responsables personal y pecuniariamente de la contravención de este precepto.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado "José María Morelos y Pavón" Sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO. REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIALJ.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Acto seguido, tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

La suscrita en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado, en la fracción I del artículo 68 y artículo 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua,



someto a consideración a este Honorable Congreso del Estado, iniciativa con carácter de decreto, por el que se adiciona una fracción IV al artículo 3° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, por el que se regula el atender y sancionar el abuso, desatención, maltrato o violencia física, psicológica o sexual o de cualquier otro tipo generada en contra de niñas, niños y adolescentes, lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia es un fenómeno mundial que tiene sus orígenes desde la existencia del hombre, en este sentido, todo ser humano es susceptible al maltrato; pero existen grupos con alta vulnerabilidad hacia esta situación como son las niñas, niños y adolescentes.

El concepto de *Maltrato Infantil* es relativamente reciente, aunque décadas atrás ya se empleaban expresiones tales como: niños maltratados, mujeres golpeadas o abuso sexual. No fue hasta principios de los años sesenta cuando comenzó a considerarse la violencia familiar como un problema social.

Se considera que el maltrato infantil se origina mediante los abusos y la desatención de que son objeto los menores e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar daños a la salud, desarrollo o dignidad del niño, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

El 19 de agosto de 1982, tras una serie de sesiones extraordinarias derivadas de la violencia en Palestina, la ONU, declaró el 4 de junio como el Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión. Además, debido a su vulnerabilidad y necesidad de especial protección y cuidado, las niñas y los niños tienen garantizados los derechos específicos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre

de 1989.

Actualmente, los menores son titulares de todos los derechos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y convenciones internacionales que los desarrollan. Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir a una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal.

A pesar de los derechos a favor de los menores, la UNICEF estima que en México, el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida; 10.1% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela; 5.5% ha sido víctima de violencia de sexual y un 16.6% de violencia emocional.

En Chihuahua, la Fiscalía General de la Mujer, anunció que un 62 por ciento de las niñas y niños han sufrido maltrato físico; 5.5 ha sido víctima de violencia sexual y 17% de violencia emocional.

Así mismo, se expuso que en la escuela y en la vida pública y en la vía pública ocurren 8 de cada 10 agresiones, en niños de 10 a 17 años.

El maltrato causa estrés y se asocia con trastornos del desarrollo cerebral temprano. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, tales como: actos de violencia, depresión, consumo de tabaco, obesidad, consumo indebido de alcohol y drogas.

La violencia contra las niñas, niños y adolescentes es una terrible realidad que vivimos todos los días en todas partes del mundo particularmente en nuestro país y en el Estado de Chihuahua, esto nos obliga a ver cómo estamos actuando las autoridades para generar prevención, para atender, combatir y erradicar la violencia contra los menores, siendo este principal motivo para salvaguardar la integridad de todo... de modo individual o colectiva de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción IV en el artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua quedando de la siguiente manera:

Artículo 3...

IV.- Atender y sancionar el abuso, desatención, maltrato o violencia física, psicológica o sexual o de cualquier otro tipo generada en contra de niñas, niños y adolescentes.

**TRANSITORIO**

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo, en ciudad Juárez, Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del 2019.

Atentamente, las y los diputados que integramos el Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

La suscrita en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua, en la fracción I del artículo 68, al artículo 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo Chihuahua, someto a consideración a este H. Congreso del Estado, iniciativa con carácter de DECRETO, por el que se adiciona una fracción IV al artículo 3° de la Ley de los Derechos

de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua por el que se regula el atender y sancionar el abuso, desatención, maltrato o violencia física, psicológica o sexual o de cualquier otro tipo generada en contra de niñas, niños y adolescentes, lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia es un fenómeno mundial que tiene sus orígenes desde la existencia del hombre, en este sentido, todo ser humano es susceptible al maltrato; pero existen grupos con alta vulnerabilidad hacia esta situación como son las niñas, niños y adolescentes.

El concepto de "Maltrato Infantil" es relativamente reciente, aunque décadas atrás ya se empleaban expresiones tales como: niños maltratados, mujeres golpeadas o abuso sexual y no fue hasta principios de los años sesenta cuando comenzó a considerarse la violencia familiar como un problema social.

Se considera que el maltrato infantil se origina mediante los abusos y la desatención de que son objeto los menores, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

El 19 de agosto de 1982, tras una serie de sesiones extraordinarias derivadas de la violencia en Palestina, la ONU, declaró el 4 de junio como el Día internacional de los niños víctimas inocentes de agresión.

Además, debido a su vulnerabilidad y necesidad de especial protección y cuidado, las niñas y los niños tienen garantizados los derechos específicos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) aprobada el 20 de noviembre de 1989 por las Naciones Unidas.

La ONU y la UNICEF desde el año de 1990, en favor de los menores, víctimas de maltrato o violencia, refuerzan una herramienta fundamental propuesta para los funcionarios públicos que laboran en áreas de desarrollo social que se convierte en un compromiso obligado a cumplir.

Actualmente, los menores son titulares de todos los derechos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos

Humanos y los tratados y convenciones internacionales que los desarrollan. Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar así como su desarrollo integral.

A pesar de los derechos a favor de los menores, la UNICEF estima que en México, el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10.1% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% ha sido víctima de violencia de sexual y un 16.6% de violencia emocional.

De acuerdo con el Primer Visitador General de la CNDH, Ismael Eslava Pérez, los centros de asistencia social del Estado de México, Chihuahua y Veracruz tienen la mayor cantidad de denuncias, según datos obtenidos de las procuradurías y fiscalías estatales al organismo. Datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua anuncian que del total de denuncias en el año 2019, el 27% son por desaparición; 14% por violencia familiar equiparada; por violación y otros delitos, 6% respectivamente; 5% por lesiones o maltrato, y por abuso sexual. De ese total, sólo 5.2% se consignaron, y del 44.7% se desconoce la etapa del proceso.

Por otra parte, en Chihuahua, la Fiscalía General de la Mujer, anunció que un 62 por ciento de los niños y niñas ha sufrido maltrato físico; 5,5 ha sido víctima de violencia sexual, 16,6 de violencia emocional y expuso que la "normalización" de la violencia contra la niñez propiciado por entornos sociales tan duros es la consecuencia directa de la aparición de personas que con el paso de los se convirtieron en delincuentes de alto impacto.

Asimismo, se expuso que en la escuela y en la vía pública ocurren 8 de cada 10 agresiones, en niños de 10 a 17 años, y el hogar es el tercer entorno donde más se sufren agresiones. Las niñas y adolescentes son las más afectadas en agresiones de toda índole, en Chihuahua.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que: "El abuso o la vejación de menores abarca malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud de los niños y su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una

relación de responsabilidad, confianza o poder.

El maltrato causa estrés y se asocia con trastornos del desarrollo cerebral temprano. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, tales como: actos de violencia, depresión, consumo de tabaco, obesidad, embarazos no deseados, consumo indebido de alcohol y drogas.

A través de estas consecuencias en la conducta y salud mental de los menores, el maltrato puede contribuir a enfermedades del corazón, cáncer, suicidio y a infecciones de transmisión sexual.

La Fiscalía de la Mujer del Estado de Chihuahua, dio a conocer que el no denunciar la violencia o verla como algo normalizado, ha incrementado las posibilidades de que los menores sean constantemente víctimas de delitos y ha elevado el sentimiento generalizado de que cuando un niño manifieste ser golpeado o abusado gran parte de la sociedad lo tome como mentira o como producto de su imaginación.

La violencia contra las niñas, niños y adolescentes es una terrible realidad que vivimos todos los días en todas partes del mundo particularmente en nuestro país y Chihuahua no es la excepción. Esto nos obliga a ver cómo estamos actuando las autoridades para generar prevención, atención, combatir y erradicar la violencia contra los menores, siendo este principal motivo para salvaguardar la integridad de modo individual o colectiva de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción IV en el artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua quedando de la siguiente manera:

Artículo 3...

I al III...

IV.- Atender y sancionar el abuso, desatención, maltrato o violencia física, psicológica o sexual o de cualquier otro tipo

generada en contra de niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, en ciudad Juárez, Chih., a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús Villareal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

A continuación se concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**  
Buenas tardes.

¡Ay, canijo!

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los numerales 169; 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo a fin de exhortar a los 67 ayuntamientos del Estado para que se creen mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto participativo y al Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, para que participe y organice las citadas mesas de trabajo, esto al tenor de la

siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual quienes habitan en los municipios, deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos municipal, esto a través de consultas directas a la población.

Para tales efectos, cada ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior deberá estar contemplado expresamente en el presupuesto de egresos respectivos. 1

Los objetivos que persigue son promover la creación de condiciones económicas, sociales, sostenibles y culturales que mejoren los niveles de vida de la población, fortalezcan sus capacidades, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza, mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados; y reforzar la relación entre el Estado y la ciudadanía, esto en el marco de un ejercicio de involucramiento que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia, representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

Los presupuestos participativos fomentan la cohesión social, identifican las necesidades sociales, atienden las problemáticas comunitarias, procuran la transparencia y la rendición de cuentas y dan a los ciudadanos la capacidad de decidir sobre su entorno, su comunidad de manera directa, dando a su vez mayor legitimidad a los diferentes ámbitos de gobierno locales en turno.

Es necesario entender el presupuesto participativo como una política pública de carácter vinculatorio de la democracia participativa que se presenta

como medio efectivo para reforzar y legitimar las instituciones democráticas.

En el presente punto de acuerdo, se exhorta al Instituto Estatal Electoral debido a que es el Órgano constitucionalmente idóneo para la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local. Esto de conformidad con lo establecido en nuestra Carta Magna, especialmente en su arábigo 35.

Por su parte, aquí en Juárez, la Asamblea de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Juárez, está buscando un mecanismo para implementar formalmente el presupuesto participativo, ocupados en un documento que se le entregó al alcalde donde se plantea la creación de un Consejo Municipal de Presupuesto Participativo, el cual estaría integrado por ciudadanos y funcionarios públicos, enhorabuena, Juárez necesita de más ciudadanos como estos, la participación ciudadana, lo hemos dicho, llegó para quedarse.

Este exhorto es con la finalidad de crear conciencia sobre los mecanismos de participación ciudadana, los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto participativo deberán satisfacer necesidades colectivas tales como:

- I. Obras y servicios públicos.
- II. Seguridad pública.
- III. Actividades recreativas, deportivas y culturales.
- IV. Infraestructura rural y urbana.
- V. Recuperación de espacios públicos.
- VI. Medio ambiente

Sobre todo los que llegaron ayer en la tarde lo que ocurre en nuestra ciudad y eso es forma cotidiana, por eso estamos insistiendo tanto en que se tiene que destinar más recursos a la ciudad.

Todos estos temas que acabo de... necesidades

que acabo de plantear, pues son imperantes para el desarrollo armonioso de la sociedad, esto también en el ámbito internacional el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, se comprometió el 5 de abril de 2019 a promover:

Líneas directas de comunicación con los diferentes ámbitos de gobierno locales, que permitan la identificación en menor tiempo de los principales problemas de la localidad, de manera constante y permanente.

Lineamientos que faciliten, promuevan y transparenten el uso y asignación del presupuesto participativo de cada municipio, favoreciendo la construcción de propuestas eficientes en la resolución de problemas locales.

Mecanismos de capacitación a la ciudadanía para el control efectivo, respecto a la identificación de problemas y construcción de propuestas de solución que sean de beneficio común y aplicables a través de los presupuestos participativos.

Es necesario que a este tema se le dé celeridad para su estudio, aprobación y dictamen, ya que como Estado una vez más seríamos punta de lanza en cuestiones de participación ciudadana, busquemos que para el 2021 todos los ayuntamientos de Chihuahua, ejecuten de una manera ordenada y consensada el presupuesto participativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169; 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder... Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los 67 municipios del Estado a que creen mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto

participativo, las cuales deberán integrar al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Instituto Estatal Electoral para que organice y sea participe de las mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto participativo, de acuerdo a las facultades de organización que se le han otorgado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley y Reglamento de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Atentamente, Benjamín Carrera Chávez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

El suscrito, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo a fin de EXHORTAR A LOS 67 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE SE CREEN MESAS DE TRABAJO QUE PERMITAN GENERAR MECANISMOS PARA EJERCER EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL QUE PARTICIPE Y ORGANICE LAS CIUDADES MESAS DE TRABAJO, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual quienes habitan en cada municipio, deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos municipal de cada año, a través de consultas directas a la población.

Para tales efectos, cada Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos

de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior deberá estar contemplado expresamente en el presupuesto de egresos respectivos. <sup>(1)</sup>

Los objetivos que persigue son promover la creación de condiciones económicas, sociales, sostenibles y culturales que mejoren los niveles de vida de la población, fortalezcan sus capacidades, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza, mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados; y reforzar la relación entre el Estado y la ciudadanía, en el marco de un ejercicio de involucramiento que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia, representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

Fomentan la cohesión social, identifican las necesidades sociales, atienden las problemáticas comunitarias, procuran la transparencia y la rendición de cuentas y dan a los ciudadanos la capacidad de decidir sobre su entorno, su comunidad de manera directa, dando a su vez mayor legitimidad a los diferentes ámbitos de gobierno locales en turno.

Es necesario entender el presupuesto participativo como una política pública de carácter vinculatorio de la democracia participativa que se presenta como medio efectivo para reforzar y legitimar las instituciones democráticas.

En el presente se exhorta al Instituto Estatal Electoral debido a que es el Órgano constitucionalmente idóneo para la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local. De conformidad con lo establecido en nuestra Carta Magna, en su arábigo 35.

Por su parte la Asamblea de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Juárez, está buscando un mecanismo para implementar formalmente el presupuesto participativo, ocupados en un documento que se le entrego al alcalde donde se plantea la creación de un Consejo Municipal de Presupuesto Participativo, el cual estaría integrado por ciudadanos y funcionarios públicos, enhorabuena, Juárez necesita más ciudadanos como ustedes, la participación ciudadana luego para quedarse.

Este exhorto es con la finalidad de crear conciencia sobre

los mecanismos de participación ciudadana, los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto participativo deberán satisfacer necesidades colectivas tales como:

I. Obras y servicios públicos.

II. Seguridad pública.

III. Actividades recreativas, deportivas y culturales.

IV. Infraestructura rural y urbana.

V. Recuperación de espacios públicos.

VI. Medio ambiente

Todos imperantes para el desarrollo armonioso de la sociedad, en el ámbito internacional el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, se comprometió el 5 de abril de 2019a promover:

1. Líneas directas de comunicación con los diferentes ámbitos de gobierno locales, que permitan la identificación en menor tiempo de los principales problemas de la localidad, de manera constante y permanente.

2. Lineamientos que faciliten, promuevan y transparenten el uso y asignación del presupuesto participativo de cada municipio, favoreciendo la construcción de propuestas eficientes en la resolución de problemas locales.

3. Mecanismos de capacitación a la ciudadanía para el control efectivo, respecto a la identificación de problemas y construcción de propuestas de solución que sean de beneficio común y aplicables a través de los presupuestos participativos.

4. El desarrollo económico y social de los municipios a través del ejercicio libre, transparente, democrático y de rendición de cuentas del presupuesto participativo, mediante la elección de obras públicas que mejoren el desempeño de los mercados locales.<sup>2</sup>

Es necesario que este tema se le dé celeridad para su estudio, aprobación y dictamen, ya que como Estado una vez más seríamos punta de lanza en cuestiones de participación ciudadana, busquemos que para 2021 todos los ayuntamientos de Chihuahua, ejecuten el presupuesto participativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado,

así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua a que creen mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto participativo, las cuales deberán integrar al H. Congreso del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Instituto Estatal Electoral para que organice y sea participe de las mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto participativo, debido a las facultades de organización que se le han otorgado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley y Reglamento de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicita la palabra el Diputado fernan... Fernando Álvarez Monje.

**- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Sí, gracias.

Me parece muy pertinente la iniciativa del Diputado Carrera e... y discutible -inclusive- si es el Instituto Electoral quien lo deba de gestionar.

Yo creo que lo podemos discutir perfectamente al interior de la comisión que sea turnada si es la de Participación Ciudadana que me toca presidir y darle atención a esta planteamiento que ayuda y abona a fomentar la democracia en Chihuahua.

Muchas gracias [...].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:**

Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Los suscritos Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores, Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, y en uso de las facultades que nos confiere el numeral 68, fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado, a fin de presentar iniciativa para adicionar la fracción IX del artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y adicionar la fracción IX al artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, conforme a la siguiente exposición de motivos, pidiendo la autorización de la dispensa del... de la iniciativa completa para leer una... una breve exposición de motivos, señor Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:**

1.- La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública fue expedida el día 12 de Octubre del 2013 y es una Ley de orden público e interés social y de observancia general en el territorio del Estado y tiene por objeto regular la coordinación entre el Estado y los municipios, y de ambos con la Federación, mediante la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad

Pública, así como establecer el marco jurídico aplicable al Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.- El segundo artículo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública nos establece que la Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinsei... reinserción social de todos los individuos.

El Estado combatirá las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas... cuales... programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad.

El Estado garantizará la seguridad pública, establece la ley, a través de un diseño transversal en políticas de prevención y su implementación efectiva, que permita identificar los factores de arriesgue... que originan la delincuencia, para erradicarlos, así como para establecer los mecanismos necesarios para la reinserción social.

3.- Una de las facultades y obligaciones que la Ley del Sistema de Seguridad Pública, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, es el desarrollar, precisamente, políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de los delitos y las conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad los valores culturales y cívicos, que induzcan al



respeto de los derechos humanos de toda persona y a la legalidad y a la protección de las víctimas. Pero cómo podemos fomentar el respeto a los derechos humanos... si no se encuentra dentro del Consejo Estatal de Seguridad Pública el titular... el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ¿cómo?

Partiendo de la integración del Presidente de la Comisión al Consejo, consideramos que este debiera estar dentro del mismo para replantear estas políticas en las funciones y en el ámbito de sus competencias en materia de seguridad, así como en los programas y acciones que llevan a cabo las autoridades en las que vemos que diariamente dichas políticas públicas han fracasado.

Fundamental es detenernos y hacer esta reflexión y es por eso que en base a esta exposición de motivos derivado de la... de lo anterior y sobre todo resaltando la protección de los derechos humanos en nuestra Constitución, que muy claro mandata y que en la ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos establece que es considerable y prudente que incluyamos al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, ser parte integrante del Consejo Estatal de Seguridad Pública, puesto... que dada la embestidura del mismo, tanto del titular de la Comisión de Derechos Humanos y del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del ambiente tan lamentable en el que nos encontramos inmersos de inseguridad y de violación constante de los derechos humanos, en vista esta fundamentación y motivación, es que solicito el apoyo de mis compañeros para que a la brevedad posible saquemos adelante esta reforma y me permito someter a su consideración esta iniciativa, a fin de adicionar la fracción IX del artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y adicionar la fracción IX del artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

#### DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción IX

del artículo 15 de la ley... de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15. El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tendrá las siguientes facultades:

Adicionando la fracción IX. Formar parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública;

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción IX del artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quedando de la siguiente manera:

Artículo 17. El Consejo Estatal es la instancia responsable de la coordinación, planeación e implementación del Sistema Nacional en el ámbito local, así como dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional.

Así mismo, será la máxima instancia la... de deliberación, consulta y definición de políticas públicas del Sistema Estatal y estará integrado por:

Fracción propuesta, IX. El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en Ciudad de Juárez, Chih, a los veinte... veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente, los suscritos de esta iniciativa.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de adicionar la Fracción IX al Artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y adicionar la Fracción IX al Artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública fue expedida el día 12 de Octubre del 2013 y es una Leyes de orden público e interés social y de observancia general en el territorio del Estado y tiene por objeto regular la coordinación entre el Estado y los municipios, y de ambos con la Federación, mediante la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como establecer el marco jurídico aplicable al Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.- El segundo artículo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública nos establece que la Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad.

El Estado garantizará la seguridad pública a través del diseño transversal de políticas de prevención y su implementación

efectiva, que permita identificar los factores de riesgo que originan la delincuencia, para erradicarlos, así como establecer los mecanismos necesarios para la reinserción social.

3.- Una de las facultades y obligaciones que la Ley del Sistema de Seguridad Pública, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, es el desarrollar políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a los derechos humanos de toda persona y a la legalidad y a la protección de las víctimas.

4.- El artículo 112 apartado B de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que "La Comisión Nacional de los Derechos Humanos conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere 'el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas o las Legislaturas de éstas.

5.- Además de lo anterior, el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución, establece que "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

7.- La Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos fue publicada el 22 de septiembre del 2012, mediante decreto no. 802-2012, como un organismo público autónomo, establecido en la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y el conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones

a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal. Para efectos de la ley se entenderá como violación de los derechos humanos, el perjuicio o lesión de los derechos fundamentales de las personas, derivado de los actos u omisiones provenientes de servidores públicos, que conociendo de un asunto de su competencia, no procedan conforme a las disposiciones que señalan las leyes en la materia o actúen fuera de ella.

8.- Derivado de lo anterior sobre la protección a los Derechos Humanos que nuestra Constitución mandata y la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos establece, es considerable y prudente incluir al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ser parte integrante del Consejo Estatal de Seguridad Pública, puesto que la embestidura de dicho Consejo, en materia de Seguridad Pública es el velar por la procuración de justicia, salvaguardar los derechos de las víctimas y ofendidos.

En vista de la fundamentación y motivación, me permito someter a su consideración la presente iniciativa a fin de adicionar la Fracción IX al Artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y adicionar la Fracción IX al Artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública

#### DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se adiciona la Fracción IX al Artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

LEY DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ARTÍCULO 15. El presidente de la Comisión Estatal tendrá las siguientes facultades:

.....

IX. Formar parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública;

.....

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona la Fracción IX al Artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quedando de la siguiente manera:

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE DE SEGURIDAD PUBLICA

DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Artículo 17. El Consejo Estatal es la instancia responsable de la coordinación, planeación e implementación del Sistema Nacional en el ámbito local, así como de dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional.

Asimismo, será la máxima instancia de deliberación, consulta y definición de políticas públicas del Sistema Estatal y estará integrado por:

.....

IX. El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

.....

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en Ciudad de Juárez, Chih, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA ROSA ISELA GAYTAN DÍAZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Compañeros, ustedes... primeramente, quiero decirles lo siguiente.

Ustedes han visto cómo he insistido en la necesidad de que se resuelva el problema de la injusticia a las familias del caso Salvarcar.

Pues quiero hoy comentarles, que una de las dos grandes áreas no resueltas, ya se ha resuelto. Se les ha indemnizado el daño y perjuicio que se les causó a esas familias en cumplimiento y aplicación de la Ley de Atención a Víctimas del gob... del Estado de Chihuahua, las víctimas han sido indemnizadas en sus daños y perjuicios, han aceptado los términos de la indemnización y me han

pedido que agradezca a este Congreso, el apoyo que el Congreso les dio durante estos casi 10 años que han estado luchando para que se haga justicia.

Queda pendiente la justicia en cuanto a la detención de los responsables, ya que hubo cerca de 20 sicarios los que intervinieron y solamente se han detenido 3 y uno fue liberado, o sea, 4 y uno que fue liberado.

Esto se los agradecemos yo que los acompañé pero sobre todo los familiares le agradecen a este Congreso todo lo que este Congreso hizo.

Muchas gracias.

Paso a lo siguiente.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-  
MORENA:**

El suscrito, Gustavo De la Rosa Hickerson, en mi carácter de Diputado de esta Legislatura, comparezco ante esta disputa... diputación, con todas las autorizaciones que me otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Nacional y Protección Ciudadana, para que por conducto de su titular el Secretario Alfonso Durazo Montaño, se exija al Secretario Técnico de la Mesa de Seguridad en el Estado, Luis Fernando Ávila González, que comparezca ante las y los Diputados que integramos la presente Legislatura para informar y en lo procedente desarrollar las estrategias en materia de seguridad que beneficien a las y los chihuahuenses, todo esto al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los pasados... pasados días hemos sido testigos de los atroces actos de violencia por los que nuestro Estado ha atravesado y del incremento constante de inseguridad para la sociedad chihuahuense y nuestras familias. Después de haber superado crisis tan fuertes en materia de seguridad como

lo hizo esta Ciudad Juárez en la ola de violencia 2007-2013, no podemos permitir que se vuelva a generar ese miedo en la sociedad, es por esto que, desde nuestra trinchera como legisladores, hemos decidido colaborar dejando de lado los partidos y colores... y colores y luchar siempre por el interés de los chihuahuenses y por la paz en nuestro Estado, por recuperar la seguridad para vivir en este Estado, antes que los partidos, antes que la política está la seguridad y esta la vida de los chihuahuenses.

Con fecha 6 de noviembre, un día después de los lamentables hechos ocurridos en el límite del Estado de Sonora y nuestro Estado, los diputados que integramos la presente legislatura, en solidaridad con las familias afectadas y con el pueblo de Chihuahua, decidimos posponer los asuntos del orden del día programados para desahogarse en la sesión de dicha fecha y reunirnos para desarrollar estrategias como legisladoras, legisladores que permitieran frenar la racha de violencia en la que atraviesa nuestro Estado, dejar de ser observadores y coparticipar en todo lo nos autorice la ley para combatir la inseguridad. En dicha reunión acordamos formar una mesa de trabajo permanente en materia de seguridad y llamar a comparecer a los encargados en materia de seguridad de los distintos niveles de gobierno para que informaran de las acciones conjuntas en materia de seguridad que habían emprendido y los avances que teníamos de ellos y colaboraran con los legisladores y legisladoras en generar compromisos y estrategias que puedan brindar paz al Estado.

En varias ocasiones el presidente del H. Congreso del Estado, Diputado René Frías Bencomo, tuvo a bien enviar la invitación al Secretario Técnico de la Mesa de Seguridad en el Estado, Licenciado Luis Fernando Ávila González. Primero y en res... y con respeto a su agenda se le solicitó que él designará la fecha y la hora más conveniente que no interfiriera en el encargo de sus funciones, al no contestar, se le solicitó que compareciera el 21 de noviembre del presente año ante los Diputados, sin obtener respuesta a ninguna de las anteriores

solicitudes.

En vista de la nula respuesta que se ha obtenido por parte del Secretario Técnico de la Mesa de Seguridad para el Estado y atendiendo que no estamos dispuestos a permitir que los índices en materia de inseguridad sigan creciendo en la Entidad, así como tampoco podemos parar los trabajos de esta Soberanía, hacemos un llamado al Secretario de Seguridad nacional y Protección Ciudadana a efecto de que le exija, que le ordene, que instruya al Secretario Técnico, Fernando Ávila, para que comparezca e informe a este Poder Legislativo las acciones emprendidas en materia de seguridad desde la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

#### ACUERDO

[PRIMERO.-] La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Seguridad Nacional y Protección Ciudadana, para que por conducto de su titular el Secretario Alfonso Durazo Montaña, le exija al Secretario Técnico de la Mesa de Seguridad en el Estado, Licenciado Luis Fernando Ávila González, que comparezca ante los y las Diputados que integramos la presente Legislatura, para que informen de las acciones conjuntas emprendidas por la instancia federal en coordinación con las diferentes instituciones locales en materia de seguridad para bajar los índices en materia de inseguridad así como en lo procedente desarrollar las estrategias necesarias para que beneficien a las y los chihuahuenses.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tursenese... túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo en Ciudad Juárez, a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Miren, quiero concluir con esto. El Presidente de la República día a día comparece ante la Nación, informa, a veces bien, a veces con otros datos, pero informa y enfrenta los problemas que está viviendo el país, a mí me parece inaceptable que un funcionario de tercer nivel, por el solo hecho de ser empleado federal, no atienda el llamado de quienes representamos al pueblo del Estado de Chihuahua.

Me parece una contradicción total de su conducta con la conducta del Presidente de la República, que es a quien debería de imitar hasta en la atención que debe de tener, no con nosotros como diputados, con el pueblo de Chihuahua a quien nosotros representamos mediante una elección donde... nuestro distrito nos eligió sus representantes y a él nomás lo nombraron, por eso es que ese... es un llamado muy serio, muy sólido y muy comprometido para que de una buena vez, los que están en el área de seguridad pública, se pongan a coordinarse y se pongan a trabajar.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

El suscrito, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Seguridad Nacional y

Protección Ciudadana, para que por conducto de su titular el Secretario Alfonso Durazo Montaña, se exija al Secretario Técnico de la Mesa de Seguridad en el Estado, Luis Fernando Ávila González, que comparezca ante las y los Diputados que integramos la presente Legislatura para INFORMAR Y EN LO PROCEDENTE desarrollar las estrategias en materia de seguridad que beneficien a las y los chihuahuenses, todo esto al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados días hemos sido testigos de los atroces actos de violencia por los que nuestro estado ha atravesado y del incremento constante de inseguridad para la sociedad chihuahuense y nuestras familias. Después de haber superado crisis tan fuertes en materia de seguridad como lo hizo Juárez en la ola de violencia del 2007-2013, no podemos permitir que se vuelva a generar ese miedo en la sociedad, es por esto que, desde nuestra trinchera como legisladores, hemos decidido colaborar dejando de lado partidos y colores y luchar siempre por el interés de los chihuahuenses y por la paz en nuestro estado.

En fecha 6 de noviembre, un día después de los lamentables hechos ocurridos en el límite del estado de Sonora y nuestro estado, los diputados que integramos la presente legislatura, en solidaridad con la familias afectadas y con el pueblo de Chihuahua, decidimos posponer los asuntos del orden del día programados para desahogarse en la sesión de dicha fecha y reunimos para desarrollar estrategias como legisladores que permitieran frenar la racha de violencia por la que atraviesa nuestra Entidad, en dicha reunión acordamos formar una mesa de trabajo permanente en materia de seguridad y llamar a comparecer a los encargados en materia de seguridad de los distintos niveles de gobierno para que informaran las acciones conjuntas en materia de seguridad que habían emprendido y los avances que teníamos de ellos y que colaboraran con los legisladores y legisladoras en generar compromisos y estrategias que pudieran brindar paz al estado.

En varias ocasiones el presidente del H. Congreso del Estado, el Dip. René Frías Bencomo, tuvo a bien enviar la invitación al Secretario Técnico de la Mesa de Seguridad en el estado, Lic. Luis Fernando Ávila González. Primero y en respeto a su agenda se le solicito que él designará la fecha y hora más conveniente que no interfiriera con el encargo de sus funciones, segundo se le solicitó compareciera en 21 de

noviembre del presente año en el salón Legisladores de la Sede Legislativa del Estado, sin obtener respuesta en ninguna de las anteriores

En vista de la nula respuesta que se ha obtenido por parte del Secretario Técnico de la Mesa de Seguridad para el Estado y atendiendo a que no estamos dispuestos a permitir que los índices en materia de inseguridad sigan creciendo en la entidad, así como tampoco podemos parar los trabajos de esta Soberanía, hacemos un llamado al Secretario de Seguridad nacional y Protección Ciudadana a efecto de que exija al Secretario Técnico comparezca e informe a este Poder Legislativo las acciones emprendidas en materia de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Seguridad Nacional y Protección Ciudadana, para que por conducto de su titular el Secretario Alfonso Durazo Montaña, se exija al Secretario Técnico de la Mesa de Seguridad en el Estado, Lic. Luis Fernando Ávila González, que comparezca ante las y los Diputados que integramos la presente Legislatura para que informen de las acciones conjuntas emprendidas por la instancia federal en coordinación con las diferentes instituciones locales en materia de seguridad para bajar los índices en materia de inseguridad así COMO EN LO PROCEDENTE desarrollar las estrategias necesarias que beneficien a las y los chihuahuenses.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Pueblito Mexicano, en Ciudad Juárez, declarado Recinto Oficial del poder Legislativo, en Ciudad Juárez, Chih., a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

La Diputada Georgina Bujanda, solicita el uso de la palabra.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-**

**P.A.N.:** Compañero, pedirle que al Grupo Parlamentario del PAN nos adhiera en esta iniciativa y no dejar de comentar a los demás compañeros, al público asistente, a los medios de comunicación, a este funcionario lo tenemos citando desde hace varios meses en la Comisión de Seguridad Pública, justamente necesitamos saber cuál es la situación que guarda... que guarda -perdón- la guardia nacional y las estrategias de seguridad pública del orden federal en la Entidad y pues hemos recibido una serie de respuestas evasivas.

En ese mismo sentido también quiero reconocer el trabajo en general del Congreso del Estado, como usted mencionó un día después de los lamentables hechos sucedidos en la Comunidad LeBarón y en general al Presidente del Congreso, se ha estado buscando citar a este personaje, a este funcionario y desafortunadamente no hemos tenido la respuesta, pues no que requiera el Congreso, sino que requieren las y los chihuahuenses para saber cuál es el Estado de la seguridad que tenemos.

Lamentable que un funcionario que se debe a las y los ciudadanos, que debe de informar cuáles son las acciones que están realizándose, pues tenga tanta complicación para contestar llamadas, oficios y tan poca cortesía.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

La Diputada Lety Ochoa, solicita la palabra y posteriormente el Diputado Omar Bazán.

**- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**

Solamente Diputado, para pedirle que nos agregue a la Fracción Parlamentaria de MORENA, a su

iniciativa.

Muchas gracias y muy interesante, ya la Diputada Georgina dio su punto y totalmente de acuerdo.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Diputado Bazán, adelante, por favor.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Diputado

Presidente, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, si nos permite el Diputado De la Rosa suscribirnos a su planteamiento.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias.

Diputado De la Rosa, también pedirle un servidor que me permita adherirme a su iniciativa.

Diputado Gloria, adelante.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**

Sí, por supuesto pedirle al Diputado que también nos suscriba al Diputado Verde y recalcar algo aquí.

Cada vez que este Congreso hace una solicitud a cualquier funcionario y lo he visto y lo he experimentado en cabeza propia, que nos dicen que les demos tiempo para prepararse, nada más abro ese paréntesis, que no están preparados para enfrentar sus trabajos, qué no deben de estar al día con la información dentro de los cargos y sillas que ellos son responsables.

Y nada más preguntarles, si no... y como siempre lo he dicho aquí, si no hay tamaños para estar en esa silla sentados, pues mejor que ni los pidan, porque su responsabilidad es única y su responsabilidad tiene que ser inmediata en medida de las exigencias, que como bien lo dice el Diputado Hickerson, la sociedad nos está exigiendo.

Y nosotros tenemos que ser muy puntuales como Congreso en hacer estos señalamientos ante los funcionarios que no cumplen, porque resulta que

la culpa nos la echan a nosotros como Congreso, que no hacemos nada y la realidad es que toda la disposición la tenemos, creo que los 33 diputados de establecer condiciones claras de seguridad... en materia de seguridad para el Estado y si hay funcionarios que no sirven, pues que los remuevan, no he visto yo a la fecha ninguna remoción y yo no creo que sea porque... y hablo de los dos gobiernos, tanto del estatal como del federal, no creo que el 100% de la planilla sea muy efectivo, eh.

Entonces, pues también decirle al... tanto al Presidente de la República como al Gobernador, que no esté jalando afuera.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Bazán.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** De una manera muy económica, muy rápida y ahora sí para un asunto de urgente resolución, si me permite, Presidente, desde mi curul, solicitarle al Pleno se considere un planteamiento de último momento, un punto de acuerdo, al llamado del Presidente Municipal de Chínipas, se encuentra esta población hoy por las... cuestiones meteorológicas, sin electricidad, sin agua potable, y con daños por Río Tero, que han causado en esta población.

Nos pide elevar al rango de pedirle al Ejecutivo del Estado, la solicitud de procedencia en el tema de desastres natural.

Sería cuanto.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Sí, si me permite Diputado Bazán, primero votamos la de urgente resolución de la iniciativa que presentó el Diputado De la Rosa y posteriormente la propuesta que usted hace.

Le solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con

lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Y nada más para cerrar el tema, Diputado, si nos permite también a bancada de Movimiento Ciudadano adherirnos a su... a su exhorto.

Pregunto a la señoras y señores Diputado, si está de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado De la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Diputadas y diputados, favor de expresar su voto de manera electrónica para que le mismo quede registrado en su pantalla.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela



Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 3 votos no registrados por tanto se considera que tiene de carácter de urgente resolución.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Le solicito nuevamente se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los

diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto del contenido de la iniciativa presentada por el Diputado De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo 365/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0365/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que por conducto de su titular, el Secretario Alfonso Durazo Montaña, se exija al Secretario Técnico de la Mesa de Seguridad en el Estado, Lic. Luis Fernando Ávila González, que comparezca ante las y los Diputados que integran la presente Legislatura, para que informe de las acciones conjuntas emprendidas por la instancia federal en coordinación con las diferentes instituciones locales en materia de seguridad para bajar los índices en materia de inseguridad, así como en lo procedente desarrollar las estrategias necesarias que beneficien a las y los chihuahuenses.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente la envía a las instancias competentes.

A continuación, le solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, ponga a consideración del Peno la solicitud que hace el Diputado Omar Bazán Flores.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso,

Diputado Presidente.

Pregunto a las y a los Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ah, perdón, para integrarlo. Sí, la modificación del orden del día.

Quienes estén a favor.

Sí.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** De manera económica.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** De manera económica y aquí los doy cuenta.

Le informo Presidente, que por unanimidad de votos los diputadas... las diputadas y diputados están de acuerdo en la modificación del orden del día para incluir el asunto del Diputado Omar Bazán.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, compañeras y compañeros.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado Presidente, quiero solicitarle también si tiene a bien también para manifestar algo similar yo también para dos municipios de mi distrito que también salieron afectados, lo que es el Municipio de Batopilas y Urique.

Entonces, por favor, también en ese mismo sentido por separado pero en el mismo sentido de dos municipios de mi distrito.

No, no, por separado.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

Proceda por favor a la solicitud.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Le solicito a mis compañeras y compañeros Diputados, tengan a bien aprobar la integración del punto de acuerdo del Diputado Jesús Velázquez en el orden del día.

Quienes estén a favor.

[Manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo al Presidente que por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba la integración en el orden del día el asunto del Diputado Jesús Velázquez.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Diputado Bazán, adelante con su iniciativa, por favor.

Posteriormente el Diputado Jesús Velázquez.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Primeramente muy rápido porque urge esta aprobación.

Es un llamado y lo hago como legislador del Partido Revolucionario Institucional, a solicitud del presidente municipal priista de esta comunidad.

En este tenor, hoy no hay agua potable, no hay electricidad, el Río Tero se llevó el pozo y se llevó los cables y demás conductos, y nos está pidieron el Presidente Municipal el auxilio para que el Gobierno del Estado pueda declarar emergencia y pueda solicitar a la Secretaría de Gobernación para los apoyos correspondientes.

Ya hizo contacto hace unos minutos, la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado me informa al alcalde, ya están en coordinación pero creo que ayudaría mucho al Municipio de Chínipas con esta particularidad, que el Congreso se solidarice con sus habitantes y con la población.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 174, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, solicite de manera Inmediata ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, una Declaratoria de Zona de Desastre Natural por los Fenómenos Meteorológicos presentados en el Municipio de Chínipas; asimismo, implemente de manera urgente un Plan de emergencia que provea a los Pobladores de Agua Potable, lo anterior de acuerdo a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, integra un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.

Tiene como objetivo Atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Tras los fenómenos meteorológicos acontecidos en el Estado al menos en el municipio de Chínipas, el presidente municipal nos da a conocer las afectaciones que tuvieron en el sistema

de Agua Potable, pues la crecida del Río cubrió por completo el equipo de bombeo y actualmente no cuentan con el vital líquido para cubrir las necesidades; los caminos de Chínipas a las Tunas y de Chínipas a Guadalupe se encuentran intransitables por deslaves, el acceso aéreo está comprometido pues las fuertes lluvias provocaron que el asfalto de la pista se dañara; y los cercos los arrancó la corriente del agua, asimismo los Potreros que se encuentran a los costados del Río Otero fueron completamente arrasados por la crecida del Río, aunado a las afectaciones en las viviendas de las cuales aún no se determinan los detrimentos; El departamento de Protección Civil realiza recorridos para establecer los daños potenciales por el fenómeno meteorológico

Por lo que es menester que el Gobernador actúe en consecuencia y solicite la declaratoria como zona de desastre al Municipio de Chínipas, asimismo es imperante que se implemente un programa emergente que cubra las necesidades de las personas afectadas, sobre todo el reestablecer el servicio de Agua Potable, por ser vital para los Pobladores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-**La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, solicite de manera Inmediata ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, una Declaratoria de Zona de Desastre Natural por los Fenómenos Meteorológicos presentados en el Municipio de Chínipas; asimismo, implemente de manera urgente un Plan de emergencia que provea a los Pobladores de Agua Potable.

**ECONÓMICO.-** Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, Vicepresidente del H. Congreso del Estado].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Le solicito al Primer Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra su voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor incluyendo el de la Diputada Deyanira Ozaeta, 25, incluyendo el del Diputado Chuy Velázquez, incluyendo el de la Diputada Betty Chávez, 25 a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, todos estos consideran que el asunto tiene carácter de urgente resolución.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Le solicito nuevamente se sirva a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra su voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.),

Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, todo esto respecto de la iniciativa formulada por el Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo 366/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0366/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, solicite de manera inmediata ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, una Declaratoria de Zona de Desastre Natural por los Fenómenos Meteorológicos presentados en el Municipio de Chínipas; asimismo, implemente de manera urgente un Plan de emergencia que provea a los pobladores de agua potable.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

A continuación, en el uso de la palabra el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Sí, muy buenas tardes, Presidente.

Con el permiso de las compañeras y compañeros, Diputados, en el mismo sentido de lo que es lo que ha ocurrido estos días, en los municipios, en el mismo sentido pero por separado.

Decirles que... pedirle, señor Presidente, que

en Batopilas, Urique y esa región, pues las afectaciones de las lluvias que últimamente han acontecido, he estado en permanente comunicación desde ayer con la Presidenta Municipal de Urique y el Presidente Municipal de Batopilas, donde me reportan que pues ha estado lloviendo bastante.

Y, bueno, pues que bueno que llueva, es muy bueno que llueva, pero desafortunadamente cuando llueve con demasía y en este... este es el caso, pues ha dejado grandes afectaciones el paso de la creciente.

Ahorita se está cuantificando los daños... los daños en ambos municipios por las crecientes.

Y bueno, pues, yo solicitar en el que... la declaratoria de emergencia en el protocolo de desastres naturales, sea considerados estos municipios para que se atiendan de manera oportuna y se auxilien de acuerdo a las afectaciones que habremos de tener ya para hoy en la tarde o... sí, hoy en la tarde ya... parte del recuento de las afectaciones.

Entonces, bueno, en ese sentido va mi propuesta, espero sea atendida donde habremos de estar muy pendientes para atender a la población de estos municipios.

Es cuanto, señor Presidente.

Y bueno, pues muchas gracias a todas y a todos.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución por el

que se solicita al Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, Lic. Luis Fernando Mesta Soulé, proceda a la solicitud de emisión de Declaratoria de Emergencia ante la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación Federal, y se liberen recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Desastres en apoyo a la población de los Municipios de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Urique, así como de otros más que sufren afectaciones por lluvia severa.

Lo anterior, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los efectos del Cambio Climático en diversas partes del mundo, ha sido la alteración del clima, además de fenómenos impredecibles que sorpresivamente afectan a la población más vulnerable, especialmente la que radica en áreas geográficas de muy difícil acceso, con vías de comunicación limitadas y que tampoco cuentan con todas las capacidades para atender fenómenos de grande magnitud y que rebasan a las mismas autoridades municipales.

Durante esta semana y como una consecuencia del ingreso de una Zona de Inestabilidad Asociada a una Depresión Aislada en Niveles Altos, así como al flujo de aire húmedo procedente del Océano Pacífico, en alternancia con los frentes fríos y la masa de aire polar que está ingresando al Estado de Chihuahua, han generado intensas precipitaciones pluviales que han afectado gran parte del Territorio, pero particularmente a los municipios de la zona de la Sierra Tarahumara y de las Barrancas.

Reportes procedentes de las autoridades Municipales y de los responsables de protección civil en los Municipios de Batopilas de Manuel Gómez Morín y Urique, señalan que se han presentado lluvias durante las últimas 24 horas de los 26 y 27 de noviembre, además de algunas lluvias aisladas en los que va del día 28, las cuales son atípicas y de grandes consecuencias negativas para las poblaciones asentadas en los territorios de ambos municipios. De la misma forma, se ha dado a conocer que otros municipios de nuestra entidad han resultado afectados por dichas lluvias.

Ante la gravedad y la severidad de las afectaciones que se han generado en las cabeceras municipales y diversas localidades, se reportan pérdidas significativas y daños materiales a la infraestructura pública y privada, por lo que se está elaborando

un inventario de los daños sufridos, así como de las pérdidas registradas por parte de la población.

Para los efectos de la atención de emergencias, desde finales de los años 90 del siglo pasado se constituyó por parte del gobierno federal el Fideicomiso Fondo Nacional de Desastres, con el objeto de apoyar a la población y los gobiernos estatales y municipales que sufren afectaciones y daños por fenómenos naturales. En virtud de lo anterior, es claro y urgente que a Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, proceda a solicitar a la Comisión Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación federal, la Declaratoria de Emergencia Respectiva para que, una vez publicada en el Diario de la Federación, los municipios afectados por las lluvias atípicas puedan acceder a los recursos que requieren para una atención pronta de los efectos causados por los fenómenos naturales.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Secretario General de Gobierno, Lic. Luis Fernando Mesta Soulé, haga las gestiones ante la Secretaría de Gobernación Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Civil, para que emita Declaratoria de Emergencia por la Presencia de lluvia Severa e inundación pluvial y fluvial, ocurrida durante los días 26,27, y 28 de noviembre del año en curso, en los municipios de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Urique, entre otros del Estado de Chihuahua. Asimismo para que se liberen recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Desastres para atender a la población afectada.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón" declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, Chih., al día 28 del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E. DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRIGUEZ].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicito... solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Velázquez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola



(P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo 367/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0367/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Secretario General de Gobierno, Lic. Fernando Mesta Soulé, haga las gestiones ante la Secretaría de Gobernación Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Civil, para que emita Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial, ocurrida durante los días 26, 27 y 28 de noviembre del año en curso, en los Municipios de Batopilas de Manuel Gómez Morín y Urique, entre otros del Estado de Chihuahua. Asimismo, para que se liberen recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Desastre, para atender a la población afectada.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

12.

SE LEVANTA LA SESIÓN

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día martes 3 de diciembre del año en curso, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a fin de llevar a cabo la vigésima sexta sesión ordinaria.

Siendo las trece horas con catorce minutos del día 28 de noviembre del año 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos por su presencia.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

[Aplausos].

CONGRESO DEL ESTADO  
**MESA DIRECTIVA.**  
**II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**  
**I PERÍODO ORDINARIO.**

Presidente:

**Dip. René Frías Bencomo.**

Vicepresidentes:

**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.**

**Dip. Omar Bazán Flores.**

Secretarios:

**Dip. Carmen Rocío González Alonso.**

**Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.**

Prosecretarios:

**Dip. Marisela Terrazas Muñoz.**

**Dip. Ana Carmen Estrada García.**

**Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.**

**Dip. Obed Lara Chávez.**